



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. —Excma. Diputación (Intervención de Fondos). Teléfono 292100. Imprenta. — Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano.— Teléfono 225263. Fax 225264.	Miércoles, 3 de septiembre de 1997 Núm. 200	DEPOSITO LEGAL LE - 1 - 1958. FRANQUEO CONCERTADO 24/5. No se publica domingos ni días festivos. Ejemplar del ejercicio corriente: 70 ptas. Ejemplar de ejercicios anteriores: 85 ptas.
---	--	---

Advertencias: 1.^a—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
 2.^a—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
 3.^a—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar a través de la Subdelegación del Gobierno.
 Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 2.345 pesetas al trimestre; 3.870 pesetas al semestre; 6.945 pesetas al año.
 Asimismo, deberán abonar el coste del franqueo, conjuntamente con el de la suscripción, y que asciende: Anual: 3.575 pesetas; Semestral: 1.785 pesetas; Trimestral: 890 pesetas; Unitario: 12 pesetas.
 Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 125 pesetas línea de 85 milímetros, salvo bonificaciones casos especiales municipios.
 La publicación de un anuncio en un periodo inferior a cinco días contados desde la fecha en que la autoridad competente acuerde la inserción del mismo, devengará la tasa con un recargo del 100 por 100.



Agencia Estatal de Administración Tributaria

DELEGACION DE LEON

Dependencia de Recaudación – Unidad de Actas

Don Felipe Rodríguez Rojo, como Jefe de la Unidad de Actas de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, Delegación de León.

Hago saber: Que en los títulos ejecutivos expedidos contra los deudores que a continuación se expresan, por los conceptos, ejercicios e importes que asimismo se detallan, por el Jefe de la Dependencia de Recaudación, ha sido dictada la siguiente:

“Providencia: En uso de las facultades que me confieren los artículos 100 y 106 del Reglamento General de Recaudación, Real Decreto 1.684/1990, de 20 de diciembre (BOE de 3 de enero de 1991), liquido el recargo de apremio, por el 20 por 100 de la deuda pendiente, y dicto providencia para que se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor o las garantías existentes en caso de no producirse el ingreso en los plazos señalados en el artículo 108 del citado Reglamento”.

Por ser desconocido el paradero de los deudores que después se relacionan, se les notifica la providencia anterior por medio del presente edicto que se publicará en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y será expuesto al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento correspondiente al último domicilio conocido, con el fin de que comparezca, por sí o por medio de representante, en el expediente ejecutivo que se le sigue. Transcurridos ocho días desde la publicación del edicto en el BOLETIN OFICIAL sin personarse el interesado, se le tendrá por notificado de las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles:

1.—Que contra la providencia de apremio, siempre que exista alguno de los motivos de impugnación que señalan los artículos 137 de la Ley General Tributaria y 99.1 del Reglamento General de Recaudación (RD 1684/90, de 20 de diciembre), podrán interponer recurso de reposición en el plazo de quince días hábiles ante la Dependencia de Recaudación, o reclamación económico-administrativa en el plazo de quince días hábiles ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Castilla y León, Secretaría Delegada de León (Delegación de Hacienda, avenida José Antonio, n.º 4), ambos plazos contados a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, sin que puedan simultanearse ambos recursos.

2.—Que el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en los artículos 101 y 47 del citado Reglamento.

3.—Los plazos de ingreso de las deudas tributarias que se notifican mediante este edicto, serán los siguientes:

a) Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 20 de dicho mes, o inmediato hábil posterior.

b) Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente, o inmediato hábil posterior.

Transcurridos los plazos señalados sin haber efectuado el ingreso, de acuerdo con lo establecido en el artículo 103.2.a del vigente Reglamento, “se procederá sin más al embargo de los bienes o la ejecución de las garantías existentes”.

Para poder realizar los ingresos de las deudas tributarias que se notifican, deberán personarse en la Unidad Administrativa de Recaudación, sita en León, avenida José Antonio, número 4, tercera planta, donde se les facilitarán los correspondientes abonos.

4.—Que conforme establece el artículo 51.b del Reglamento General de Recaudación, se podrá aplazar o fraccionar el pago de las deudas en vía ejecutiva en cualquier momento anterior al acuerdo de enajenación de los bienes embargados.

5.—Que efectuado el ingreso de estas deudas tributarias, la Administración, cuando así proceda, de acuerdo con la legislación vigente, girará con posterioridad la correspondiente liquidación de intereses de demora.

Los deudores a quienes se refiere el presente edicto, con expresión de sus débitos por principal y recargos, son los siguientes:

Apellidos y nombre	Domicilio	Concepto	Año	Importe
Astorga				
Distribuciones Tagori, S.L.	C/ Pfo Gullón, 6	Actas IVA	96	3.696.992
León				
Promociones Flórez, S.A.	Av. Ordoño II	Trans. Pat.	95	177.953
Promociones Flórez, S.A.	Av. Ordoño II	A.J.D.	96	153.402
Llamas González, José	C/ José M.º Fernández, 45 - 5	Sanción tráfico	97	30.000
San Andrés del Rabanedo				
García Fernández, Jesús	C/ Esla 8-10	Actas IRPF	96	157.279
García Fernández, Jesús	C/ Esla 8-10	Actas IRPF	95	926.646
García Fernández, Jesús	C/ Esla 8-10	Actas IVA	94-96	419.190
Villadangos				
Hidalgo Chamorro, Francisco Javier	C/ Santiago	Sanción Tributaria	94	30.000
Hidalgo Chamorro, Francisco Javier	C/ Santiago	Sanción Tributaria	94	30.000
Hidalgo Chamorro, Francisco Javier	C/ Santiago	Actas IVA	95	1.097.178
Hidalgo Chamorro, Francisco Javier	C/ Santiago	Actas módulos	96	840.252
Hidalgo Chamorro, Francisco Javier	C/ Santiago	Actas IRPF	96	658.988
Hidalgo Chamorro, Francisco Javier	C/ Santiago	IRPF	94	54.804
Hidalgo Chamorro, Francisco Javier	C/ Santiago	IRPF	95	1.194.721
Villaquilambre				
Somepal, S.L.	C/ La Hoja, 61 (Navatejera)	Sanción tributaria	95	30.000
Somepal, S.L.	C/ La Hoja, 61 (Navatejera)	Sanción tributaria	95	30.000
Somepal, S.L.	C/ La Hoja, 61 (Navatejera)	Actas IVA	94	648.214

León, 22 de julio de 1997.—Firma (ilegible).

7279

15.000 ptas.

Dependencia de Recaudación – Unidad de Recaudación

Doña Elma Bardón Robla, como Jefe de la Unidad de Recaudación en la Agencia Estatal de Administración Tributaria, Delegación de León.

Hace saber: Que en los títulos ejecutivos expedidos contra los deudores que a continuación se expresan, por los conceptos, ejercicios e importes que asimismo se detallan, por el Jefe de la Dependencia de Recaudación ha sido dictada la siguiente:

“Providencia: En uso de las facultades que me confieren los artículos 100 y 106 del Reglamento General de Recaudación, Real Decreto 1.684/1990 de 20 de diciembre (BOE de 3 de enero de 1991), líquido el recargo de apremio, por el 20 por 100 de la deuda pendiente, y dicto providencia para que se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor o las garantías existentes en caso de no producirse el ingreso en los plazos señalados en el artículo 108 del citado Reglamento”.

Por ser desconocido el paradero de los deudores que después se relacionan, se les notifica la providencia anterior por medio del presente edicto que se publicará en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y será expuesto al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento correspondiente al último domicilio conocido, con el fin de que comparezca, por sí o por medio de representante, en el expediente ejecutivo que se le sigue. Transcurridos ocho días desde la publicación del edicto en el BOLETIN OFICIAL sin personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles:

1.º—Que contra la providencia de apremio, siempre que exista alguno de los motivos de impugnación que señalan los artículos 137 de la Ley General Tributaria y 99.1 del Reglamento General de Recaudación (RD 1684/90, de 20 de diciembre), podrán interponer recurso de reposición en el plazo de quince días hábiles ante la Dependencia de Recaudación, o reclamación económico-administrativa en el plazo de quince días hábiles ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Castilla y León, Secretaría Delegada de León (Delegación de Hacienda, Avda. José Antonio, n.º 4), ambos plazos contados a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, sin que puedan simultanearse ambos recursos.

2.º—Que el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en los artículos 101 y 47 del citado Reglamento.

3.º—Los plazos de ingreso de las deudas tributarias que se notifican mediante este edicto, serán los siguientes:

a) Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 20 de dicho mes, o inmediato hábil posterior.

b) Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente, o inmediato hábil posterior.

Transcurridos los plazos señalados sin haber efectuado el ingreso, de acuerdo con lo establecido en el artículo 103.2.a del vigente Reglamento, “se procederá sin más al embargo de los bienes o la ejecución de las garantías existentes”.

Para poder realizar los ingresos de las deudas tributarias que se notifican, deberán personarse en la Unidad Administrativa de Recaudación, sita en León, Avenida José Antonio, número 4, tercera planta, donde se les facilitarán los correspondientes abonados.

4.º—Que conforme establece el artículo 51.b del Reglamento General de Recaudación, se podrá aplazar o fraccionar el pago de las deudas en vía ejecutiva en cualquier momento anterior al acuerdo de enajenación de los bienes embargados.

5.º—Que efectuado el ingreso de estas deudas tributarias, la Administración, cuando así proceda, de acuerdo con la legislación vigente, girará con posterioridad la correspondiente liquidación de intereses de demora.

Los deudores a quienes se refiere el presente edicto, con expresión de sus débitos por principal y recargos son los siguientes:

Apellidos y nombre	Domicilio	Concepto	Año	Importe
León				
Desarrollo y Construcción Leonesa, S.A.	Cl. Ausente, n.º 2 - 1.º izda. León	Actas de inspección	1995	17.186.152
Desarrollo y Construcción Leonesa, S.A.	Cl. Ausente, n.º 2 - 1.º izda. León	Actas de inspección	91/95	33.623.562
Desarrollo y Construcción Leonesa, S.A.	Cl. Ausente, n.º 2 - 1.º izda. León	Actas de inspección	1992	2.587.516
Desarrollo y Construcción Leonesa, S.A.	Cl. Ausente, n.º 2 - 1.º izda. León	Actas de inspección	1991	1.590.576

León, 19 de julio de 1997.—La Jefa de la Unidad de Recaudación, Elma Bardón Robla.

7214

10.750 ptas.

ADMINISTRACION DE PONFERRADA

Natividad Calvo Franco, Jefe del Servicio de Recaudación de la Administración de la Agencia Estatal de Administración Tributaria en Ponferrada (León).

Hace saber: Que intentado el trámite usual de notificaciones previsto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación, Real Decreto 1.684/1990, de 20 de diciembre de 1990, sin resultado alguno y utilizando el procedimiento establecido en el apartado 3 del artículo antes citado, se comunica por medio del presente el embargo de los bienes que a continuación se relacionan para cada deudor:

MUNICIPIO DE: BEMBIBRE EMBARGO DE CREDITOS Y DERECHOS Art. 122 R.G.R.

Apellidos y Nombre	N.I.F./C.I.F.	Ultimo domicilio	Débitos	Descripción	Fecha Provisidencia
GONZALEZ FELIZ ARGIMIRO	10021995K	QUEVEDO, 25	47.657	47.657	27.11.95

MUNICIPIO DE: PONFERRADA EMBARGO DE CUENTAS CORRIENTES Art. 120 R.G.R.

Apellidos y Nombre	N.I.F./C.I.F.	Ultimo domicilio	Débitos	Descripción	Fecha Provisidencia
ALONSO GAZTELUMENDI AURELIANO	10075026Z	VIA MIRAVALLS, 14 9A	374.969	1.763	14.09.94
CONSTRUCCIONES MARTINEZ PRADA SA	A24022683	JULIO LAZURTEGUI, 12	19.057.831	996	24.03.97
GARCIA ALVAREZ CAMILO	09748992M	ALFREDO AGOSTI, 8 1 LZ	272.723	41.382	29.04.94
GARCIA ALVAREZ CAMILO	09748992M	ALFREDO AGOSTI, 8 1 LZ	272.723	16.430	29.04.94
RODRIGUEZ YAÑEZ MANUEL	34606891X	PORTUGAL, 144, 2-I	60.000	46.756	22.01.97
VALDELOZA SL	B24312233	GREGORIA CAMPILLO, 16, 4D	1.104.213	1.306	11.09.96
VIDAL PEREIRA HERMINIO	10032989K	SORIA, 24 2º	2.520.826	11.365	26.05.95

EMBARGO DE CREDITOS Y DERECHOS Art. 122 R.G.R.

ALEJANDRE MARTINEZ ANGEL	09909613V	CL CARBON, 1	334.350	58.360	18.12.95
ROGER EMPRESA LIMPIEZAS SL	B24102733	TR ELADIA BAYLINA, 22	164.611	75.000	31.01.96
TRANSPORTES FELIZ S.L.	B24013260	LAGO CARUCEDO, 16	535.247	535.247	12.11.96
TRANSPORTES FELIZ S.L.	B24013260	LAGO CARUCEDO, 16	49.957.087	1.224.536	12.11.96
TRANSPORTES FELIZ S.L.	B24013260	LAGO CARUCEDO, 16	49.957.087	292.053	12.11.96

EMBARGO DE SUELDOS, SALARIOS Y PENSIONES Art. 123 R.G.R.

ORTEGA BAILEN M LUISA	09668255K	GIL Y CARRASCO, 3	272.139	3.518	12.07.95
-----------------------	-----------	-------------------	---------	-------	----------

MUNICIPIO DE: CAMPONARAYA EMBARGO DE CUENTAS CORRIENTES Art. 120 R.G.R.

Apellidos y Nombre	N.I.F./C.I.F.	Ultimo domicilio	Débitos	Descripción	Fecha Provisidencia
BARRIO FERNANDEZ ARMANDO	10064593T	FRANCISCO SOBRIN, 165	194.373	72	23.09.96

MUNICIPIO DE: FABERO EMBARGO DE CUENTAS CORRIENTES Art. 120 R.G.R.

Apellidos y Nombre	N.I.F./C.I.F.	Ultimo domicilio	Débitos	Descripción	Fecha Provisidencia
BLANCO RODRIGUEZ JORGE	10079406R	LILLO DEL BIERZO, SN	161.106	2.914	11.09.96
MARTINEZ LOPEZ SECUNDINO	10032057D	CL VIRIATO, 8	3.056.786	3.311	11.12.95

MUNICIPIO DE: VILLABLINO EMBARGO DE SUELDOS, SALARIOS Y PENSIONES Art. 123 R.G.R.

Apellidos y Nombre	N.I.F./C.I.F.	Ultimo domicilio	Débitos	Descripción	Fecha Provisidencia
TABLADO BARRERO MANUEL	10088015P	CL TRAPILLAS-CABOALLES ABAJO	707.809	8.359	07.11.95

MUNICIPIO DE: VILLADECANES-TORAL EMBARGO DE CUENTAS CORRIENTES Art. 120 R.G.R.

Apellidos y Nombre	N.I.F./C.I.F.	Ultimo domicilio	Débitos	Descripción	Fecha Provisidencia
SANCHEZ GARCIA PEDRO	30037035R	EVARISTO DOMINGUEZ TORAL,4	33.357	33.357	12.02.92

Recursos: De reposición, en el plazo de quince días ante el Jefe de la Unidad de Recaudación, o reclamación económico-administrativa, en el plazo de quince días, ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional, con Secretaría Delegada en León, ambos plazos contados a partir del día siguiente al del recibo de la presente notificación, sin que puedan simultanearse dichos recursos.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Liquidación de intereses de demora: Con posterioridad a la cancelación total de la deuda (principal, recargo de apremio y costas que haya originado el procedimiento), la Administración girará la correspondiente liquidación de intereses de demora, conforme a la legislación vigente.

Ponferrada, 23 de julio de 1997.-La Jefe del Servicio de Recaudación, Natividad Calvo Franco.-V.º B.º El Administrador, Carlos González Zanuy.

7491

16.000 ptas.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
Tesorería General de la Seguridad Social
 DIRECCION PROVINCIAL

Corrección de errores de las publicaciones del BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA que se indican, sobre sujetos responsables con descuentos del pago de cuotas a la Seguridad Social cuyas deudas han sido declaradas créditos incobrables:

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA				Nº	FECHA	PÁGINA	
DICE	Nº INSCR./AFIL.	RAZÓN SOCIAL	LOCALIDAD	CUANTÍA	PERÍODO	MOTIVO	FECHA C. I.
DEBE DECIR	Nº INSCR./AFIL.	RAZÓN SOCIAL	LOCALIDAD	CUANTÍA	PERÍODO	MOTIVO	FECHA C. I.
BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA				225	01.10.94	8	
DICE	24/46.974	TRANSP.CUERVO Y YAÑEZ, S.L.	LEON	2.888.058	VIARIOS 09/88 - 06/90	D.D.	01.07.94
DEBE DECIR	24/47.129/53	"	"	"	"	"	"
BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA				189	19.08.95	5	
DICE	35/451.201	FERNANDO GARCÍA VILLA	FABERO DEL BIERZO	32.400	04/92 - 06/92	I.B.	03.07.95
DEBE DECIR	35/451.203/00	"	"	"	"	"	"
BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA				201	02.09.95	3	
DICE	24/43.231	CANALAUTO, S.A.	CISTIENA	2.343.774	VIARIOS 01/91 - 03/94	I.B.	02.08.95
DEBE DECIR	24/43.235/39	"	"	"	"	"	"
BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA				148	20.07.97	5	
DICE	24/604.195/60	ALBA CORTES AZUCENA	LA BAÑEZA	2.187.674	07/89 A 12/95	D.D.	30.04.97
DEBE DECIR	"	"	"	642.637	07/89 A 12/91	"	"

León, 15 de julio de 1997.-El Director Provincial, Heriberto Fernández Fernández.

7046

5.500 ptas.

* * *

Relación de sujetos responsables de deudas a la Seguridad Social que se han declarado créditos incobrables por resolución de esta Dirección Provincial.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 126.2 de la Orden Ministerial de 22 de febrero de 1996 (BOE de 29-2-96), por la que se desarrolla el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre (BOE de 24-10-95).

Contra esta resolución podrá interponerse recurso ordinario ante esta Dirección Provincial, en el plazo del mes siguiente a la fecha de su publicación, según lo establecido en el artículo 183 del precitado Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

León, 7 de agosto de 1997.-El Subdirector Provincial de Gestión Recaudatoria, Laureano Alvarez García.

----- R E L A C I O N ----- A N E X A -----

Nº S. SOCIAL	NOMBRE Y APELLIDOS	LOCALIDAD	CUANTIA	PERIODO	MOTIVO (1)	F.DECLARAC.
RÉGIMEN ESPECIAL AGRARIO (CUENTA AJENA)						
24/0054220553	BERNABE BLANCO TORRE	VEGUELLINA O.	115.971	VIARIOS 04/90-08/92	I.B.	17.06.97
24/0056564115	JOSE R. LOPEZ GONZALEZ	PONFERRADA	54.578	VIARIOS 08/88-12/89	I.B.	27.06.97
RÉGIMEN ESPECIAL AGRARIO (CUENTA PROPIA)						
24/0028785335	VIRGINIO JUAN FRANCO	MATALOBOS P.	1.245.283	VIARIOS 01/88-10/95	I.B.	30.06.97
24/0046325359	JOSE A. DELGADO CASTRO	S. ROMAN O.	67.738	02/90-04/90	I.B.	17.06.97
07/0060863002	JUAN C.FUERTES SARMIENTO	URDIALES P.	44.384	07/89-10/89	D.D.	17.06.97

Nº S. SOCIAL	NOMBRE Y APELLIDOS	LOCALIDAD	CUANTIA	PERIODO	MOTIVO (1)	F. DECLARAC.
RÉGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTÓNOMOS						
42/0009878429	MANUEL MUNILLA ULECIA	PONFERRADA	951.003	VARIOS 01/83-02/90	I.B.	09.02.95
24/0022674537	BENIGNA ALVAREZ ROJO	STA. M. PARAMO	174.101	VARIOS 04/88-10/89	I.B.	11.07.95
24/0031838209	BERNARDO REGUERA ALVAREZ	CARRIZO RIBERA	804.785	01/90-12/92	I.B.	17.06.97
24/0035415283	MARTINIANO G ^a . MOLERO	ALTOBAR E.	1.734.759	VARIOS 07/85-02/93	I.B.	30.06.97
32/0037776756	VICENTE LOPEZ MARTINEZ	VALENCIA D.J.	678.518	02/90-02/93	I.B.	17.06.97
24/0037958101	LUIS COCA CUETO	VILLACEDRE	943.788	01/85-04/89	I.B.	22.08.96
24/0045069312	PEDRO M. ALVAREZ GARCIA	ARGOVEJO	1.779.870	01/92-06/96	I.B.	16.06.97
24/0052004509	ALFREDO BLANCO PARRA	PONFERRADA	781.446	01/89-07/92	I.B.	27.06.97
24/0052959149	ANTONIO AGRAFOJO GLEZ.	OTERO	945.841	02/91-01/94	I.B.	27.06.97
20/0053555583	ENEDINA GORGOJO ALVAREZ	LAGUNA N.	1.014.189	VARIOS 07/90-03/94	I.B.	17.06.97
24/0053961784	RAFAEL RUBIO BAUTISTA	RIANO	13.954	12/92	I.B.	16.06.97
24/0054375046	MANUEL ALVAREZ RODRIGUEZ	PONFERRADA	918.781	01/84-12/88	I.B.	27.06.97
24/0054896018	CARMEN FERNANDEZ COPE	LEON	2.250.157	VARIOS 05/84-12-93	I.B.	29.05.97

RÉGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTÓNOMOS

24/0056107205	LUIS A. PEREZ JANO	VALDEMORILLA	438.775	VARIOS 01/89-12/90	I.B.	06.05.94
24/0056481865	M. CARMEN MERODO ALBA	CACABELOS	988.823	08/92-02-95	I.B.	09.02.95
24/0061583459	JORGE J. GLEZ. PRADA	ALMÁZCARA	205.632	VARIOS 01/92-11-92	I.B.	20.05.97
24/0062841328	RODOLFO ESTEBÁN RAMOS	LA BAÑEZA	759.787	VARIOS 12/92-05-95	I.B.	16.06.97
30/0077375636	IGNACIO BARRIADA ALVAREZ	LA VIRGEN C.	1.542.518	04/87-07/93	I.B.	30.06.97
33/0079462281	ISABEL MANZANO RGUEZ.	GALLEGUILLLOS	838.540	04/84-11/88	I.B.	16.06.97
08/0168172764	ROSA JORNET SABATE	LEON	486.980	VARIOS 08/89-07/91	I.B.	09.04.97
24/1000441028	ASSAID ATMANI	CISTIENA	265.920	VARIOS 08/92-04/96	I.B.	16.06.97
24/1000516709	ADELINA MTNEZ. MENENDEZ	CAOALLES A.	976.640	08/93-12-95	I.B.	26.05.97
24/0018213345	ANTONIO PUERTAS GLEZ.	PONFERRADA	747.506	03/94-10/94	D.D.	27.06.97
24/0052646123	CARLOS TRABAJO MORÁN	BEMBIBRE	738.828	02/93-12-94	D.D.	27.05.97
24/0060040654	EL MAHFAND DAUDI	PONFERRADA	19.077	07/89	D.D.	27.06.97
28/0454104379	LUIS F. BAUSELA MADRIGAL	LEON	256.471	01/94-12-94	D.D.	17.06.97
24/1000512564	MARINA PEREIRA GARCIA	LEON	57.895	01/93-02/93	D.D.	16.06.97
24/1002585738	SONIA ALEJANDRE TATO	ASTORGA	75.257	08/95-09-95	D.D.	16.06.97

(1) I.B.= INSUFICIENCIA DE BIENES

D.D.= DOMICILIO DESCONOCIDO

7663

13.000 ptas.

Relación de sujetos responsables de deudas a la Seguridad Social que se han declarado créditos incobrables por resolución de esta Dirección Provincial.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 126.2 de la Orden Ministerial de 22 de febrero de 1996, (BOE de 29-2-96), por la que se desarrolla el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre, (BOE de 24-10-95).

Contra esta resolución podrá interponerse recurso ordinario ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo del mes siguiente a la fecha de su publicación, según lo establecido en el artículo 183 del precitado Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

León, 21 de agosto de 1997.-El Subdirector Provincial de Gestión Recaudatoria, Laureano Alvarez García.

RELACION ANEXA

Nº C.TA.COT.	RAZON SOCIAL	LOCALIDAD	CUANTIA	PERIODO	MOTIVO (1)	F. DECLARAC.
RÉGIMEN GENERAL						
24/0027725-49	COCA CUETO LUIS	VILLACEDRE	1.740	10/85-03/96	I.B.	22.08.96
24/0040968-03	FERNANDO COPE CARMEN	LEON	1.042.671	VARIOS 05/86-12/91	I.B.	29.05.97
24/0046643-52	BLANCO PARRA ALFREDO	PONFERRADA	399.319	VARIOS 06/88-06/89	I.B.	27.06.97
24/0047013-34	DROGUERIAS MEDIAVILLA, S.L.	LEON	135.866	VARIOS 02/90-01/92	I.B.	29.05.97
24/0048174-31	HERMANAS SANCHEZ MOLINA, S.L.	CONGOSTO	3.339.465	VARIOS 02/93-08/95	I.B.	06.05.97
24/0051928-02	AG. DETALLISTAS MODANOR, SA.	PONFERRADA	793.281	05/95-11/95	I.B.	27.06.97
24/0052098-75	S.A.T. SANTA EUGENIA	CEA	286.547	VARIOS 06/92-09/95	I.B.	19.06.97
24/0052113-90	PEINADOR GALÁN ENRIQUE	PONFERRADA	646.360	VARIOS 07/93-01/94	I.B.	16.06.97
24/0052811-12	MANJARIN, S.L.	PONFERRADA	45.348	02/92-04/92	I.B.	20.05.97
33/0070721-26	PUERTAS GONZALEZ ANTONIO	PONFERRADA	930.889	VARIOS 03/89-01/90	I.B.	18.01.96
24/1000141-52	DECOR.Y PINTURA HNOS.DIEZ, SL	PONFERRA	1.668.254	VARIOS 06/93-10/94	I.B.	27.06.97
24/1000978-16	MERODO ALBA M ^a CARMEN	CACABELOS	335.359	08/92-10/92	I.B.	09.02.95
24/1001655-14	S.C.GANADERA VALLE LACIANA	VILLABLINO	111.380	12/94	I.B.	27.05.97
24/1001791-53	MODANOR, S.L.	PONFERRADA	1.352.018	01/95-01/96	I.B.	20.05.97
24/1002789-81	HOSTERIA GONBLA, S.L.	NOCEDA	1.778.567	VARIOS 11/93-10/95	I.B.	26.05.97
24/1005662-44	HOSTAL REST.EL TUNEL, SL.	TORRE DEL BZO.	526.385	03/94-04/94	I.B.	27.05.97

Nº.C.TA.COT.	RAZON SOCIAL	LOCALIDAD	CUANTIA	PERIODO	MOTIVO (1)	F.DECLARAC.
24/1008335-01	CARBONES A.R., S.L.	BEMBIBRE	1.745.200	03/95-12/95	I.B.	27.06.97
24/1010152-72	AGROLUBE, S.L.	ARGANZA	229.705	04/96-07/96	I.B.	27.06.97
24/0052104-81	EXCAVACIONES RAIJO, S.L.	PONFERRADA	1.837.106	02/91-09/91	D.D.	27.05.97
24/0052829-30	MASS MEDIA BIERZO PUBLIC.SL.	PONFERRADA	734.018	10/93-04/94	D.D.	20.05.97
24/0053477-96	EURO SUPER EUROPA, S.L.	PONFERRADA	3.357.290	11/91-05/92	D.D.	27.06.97
24/1000135-46	MOVIMIENTO DE TIERRA GRANDE.SL.	PONFERRADA	272.048	VIARIOS 03/95-10/95	D.D.	20.05.97
24/1005588-67	PIZARRAS ROCABOA, S.A.	CASTILLO CAB.	54.541	10/94-03/95	D.D.	16.06.97
24/1006054-48	FRANCAL LACIANA, S.L.	VILLABLINO	514.452	VIARIOS 08/94-01/96	D.D.	27.05.97
24/1007526-65	GARCIA FDEZ. LUIS MIGUEL	CISTIerna	61.200	10/94	D.D.	16.06.97
24/1007622-64	AUTO LEGEND, S.L.	PONFERRADA	857.905	VIARIOS 01/95-02/96	D.D.	30.06.97
24/1010029-46	ALEJANDRE TATO SONIA	ASTORGA	255.472	07/95-09/95	D.D.	16.06.97

I.N.E.M.

24/606585-25	OTERO GARCIA MARIA ANGELES	LA ROBLA	43.673	03/91-04/91	D.D.	16.06.97
--------------	----------------------------	----------	--------	-------------	------	----------

RÉPRESENTANTES DE COMERCIO

24/0589799-20	CRUZ PEREIRA ANTONIO	SAHAGUN	1.609.277	03/93-03/95	I.B.	16.06.97
---------------	----------------------	---------	-----------	-------------	------	----------

RÉGIMEN ESPECIAL DE MINERÍA DEL CARBÓN

24/0052607-02	CARBONES PUENTE ALMUHEY,SL	VALDERRUEDA	1.311.439	VIARIOS 05/86-11/92	I.B.	16.06.97
24/0050483-12	GISTREDO SERVICIOS, S.L.	BEMBIBRE	2.573.227	VIARIOS 04/90-07/93	D.D.	26.05.97
24/0053713-41	MINA NAVARINES, S.L.	BEMBIBRE	2.087	12/91	D.D.	27.05.97

(1) I.B. = INSUFICIENCIA DE BIENES

D.D. = DOMICILIO DESCONOCIDO

7896

12.750 ptas.

Relación de trabajadores del Régimen Especial de la Seguridad Social de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos a los que no se ha podido notificar por el trámite usual las resoluciones que les afectan, en materia de afiliación, altas, bajas y variaciones de datos, en los domicilios que constan en sus expedientes administrativos, al resultar desconocidos en los mismos, por lo que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27-11-92), se realiza a través de este medio y por anuncio que será expuesto al público en el tablón de edictos de los Ayuntamientos de sus últimos domicilios conocidos:

R E L A C I O N

TRABAJADOR	Nº SEGURIDAD S.	RESOLUCION	F. RESOLUCION	F. REAL	F.EFECTOS	LOCALIDAD
ESTEBAN CARRIBA, EMILIO	24/353.813/35	ALTA	17-4-97	10-01-97	1-01-97	LEON
AROSTEGUI ALDASORO, JUAN C.	47/373.024/42	ALTA	17-4-97	01-10-96	1-10-96	LEON
HERNANDEZ ALONSO, ORLANDO	33/107213678	ALTA	21-04-97	14-04-97	1-04-97	LEON
ECHEVERRI BARRIOS, LUIS	24/1001075972	ALTA	10-07-97	01-07-97	1-07-97	LA BAÑEZA
VARELA GARCIA, TEODORO	24/1001422647	ALTA	08-07-97	1-07-97	1-07-97	LA BAÑEZA
CASADO ALLER, ROBERTO	24/584.556/15	BAJA	15-05-97	01-04-97	1-05-97	T.DEL CERECEDO
PELLITERO GARCIA, Mª ROSA	33/803.888/35	BAJA	21-03-97	28-02-97	1-03-97	CUADROS
LAGO RAMOS, MANUELA	24/437.788/08	BAJA	18-06-97	15-05-97	1-06-97	LEON
FRESNADILLO FDEZ, ISMAEL	24/526.690/58	BAJA	03-07-97	30-06-97	1-07-97	SAN ANDRES BABANEDO
VIÑUELA GUTIERREZ, NICANOR	24/446.737/33	BAJA	26-05-97	31-03-97	1-04-97	LEON
ORDAS GARCIA, Mª LUZ	24/486.273/90	BAJA / OFICIO	02-07-97	31-07-96	1-08-96	LEON
AHMED NASSIB, MOULAY	24/591.936/23	BAJA / OFICIO	04-07-97	31-08-96	1-09-96	VALDEARCOS
CABREJAS PEÑALBA, BIENVENIDO	09/400.793/91	BAJA	20-03-97	28-02-97	1-03-97	SAN ANDRES RABANEDO
TESTERA CARRUEBANO, FLORENTINA	33/112609205	BAJA	06-06-97	30-04-96	1-05-96	LEON
BAYON BARRIO, FCO.JAVIER	24/595.422/17	VARIACION	22-05-97	30-04-97	1-05-97	LEON

Contra estas resoluciones podrán interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional social ante esta Dirección Provincial, donde obran los expedientes, que podrán ser consultados en su integridad por los interesados, dentro de los 30 días siguientes a su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (BOE 11-4-95).

León, 26 de agosto de 1997.-El Director Provincial.-P. D.: El Subdirector Provincial de Gestión Recaudatoria, Laureano Alvarez García.

7991

8.250 ptas.

Junta de Castilla y León

DELEGACION TERRITORIAL DE LEON Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

INFORMACION PUBLICA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA Y DECLARACION, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PUBLICA Expte. 89/97/6.337

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2.617/1966, y 10.º del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, y la Ley 40/94, de Ordenación del Sistema Eléctrico Nacional, artículos 51 y 52, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública, de una instalación eléctrica cuyas principales características se señalan a continuación:

a) Peticionario: Iberdrola, S.A., Delegación de León, con domicilio en León, c/ Legión VII, número 6.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: León.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.

d) Características principales: Línea aérea de 20 kV, formada por conductores de aluminio LA. 110, 8 apoyos y una longitud de 1.116 metros. Entronca en el apoyo 3.º de la salida en doble circuito de la "Subestación transformadora repartidora Puente Castro", discurre por terrenos particulares, cruza camino vecinal y línea telefónica, dará servicio de apoyo a la línea denominada "Circuito-Ribera".

e) Presupuesto: 3.420.925 pesetas.

La declaración de utilidad pública llevará implícita la necesidad de ocupación de los bienes y de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Lo que se hace público para que en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio, cualquier persona pueda examinar los proyectos y formular, mediante escrito por duplicado, ante el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, los datos oportunos para rectificar errores en la relación concreta e individualizada de todos los propietarios afectados con los que la empresa distribuidora no ha llegado a un acuerdo y que se indica en el anexo, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en los artículos 25 y 26 del Decreto 2.619/1996, a cuyo objeto estará expuesto el expediente, con el proyecto de la instalación, en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en León, avda. Peregrinos, s/n, planta primera, en días hábiles de lunes a viernes, en horario de 9 a 14.

León, 30 de julio de 1997.-El Delegado Territorial, P.D., el Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, Jaime Martínez Rivero.

ANEXO

IDENTIFICACION				AFECTACION			DATOS DE LA PROPIEDAD	
Nº orden	poligono	parcela	uso	Nº apoyo	superficie ocupación	long. mts.	Propietario	domicilio
13	8	320	Labor			26	ISIDORO GUTIERREZ	Alcalde Miguel Castaño, 46, bajo - 24005 LEON
15	8	315	Labor			33	MANUEL GONZALEZ MAYORAL	Avda. Pardo Isla, 38 - 24002 LEON
16	8	314	Labor			40	FROILANA GUTIERREZ SANCHEZ	DESCONOCIDO
22	8	749	Labor			10	JUSTO GUTIERREZ ALVAREZ	Avda. de Madrid, 57- 24005 LEON
31	8	260	Labor	1/2-9	1m2	56	MANUEL GONZALEZ MAYORAL	Avda. Padre Isal, 38 - 24002 LEON
36	9	143	Labor			18	JOSE FERNANDEZ GONZALEZ	C/ Fray Luis de León, 15 - 24005 LEON
37	9	144	Labor			15	MARIA FERNANDEZ FERNANDEZ	DESCONOCIDO
38	9	145	Labor			24	ANUNCIACION PEREZ IBAN	C/ Real, 55 - 24199 SANTA OLAJA
44	9	157	Labor			13	MARIA DOLORES MORENO GONZALEZ	C/ Hernán Cortés, 11 - 24005 LEON
50	9	641	Labor			16	VICENTE MORENO ALLER	C/ Los Villafañes, 14-2º Y - 24005 LEON

7926

10.000 ptas.

Servicio de Economía y Hacienda

Los contribuyentes que figuran a continuación no han podido ser notificados en el domicilio que consta en los documentos fiscales, por lo que, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 59 de la vigente Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se realiza por medio del presente anuncio.

IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURIDICOS DOCUMENTADOS NOTIFICACION DEL RESULTADO DE COMPROBACIÓN DE VALORES Y LIQUIDACIÓN

Nº Expte	Nº Liquid.	Apellidos y Nombre	Domicilio	V. Comp.	Importe
518/93	21-71573/97	BURON FERRERA, Mª Milagros	José M. Martínez Arjona, 49 - 6º D SEVILLA	12.266.154	75.969

Nº Expte	Nº Liquid.	Apellidos y Nombre	Domicilio	V. Comp.	Importe
924/93	21-71583/97	DIEZ FERNANDEZ, Florentino	Ps. Salamanca, 35 - 3ºB LEÓN	2.356.351	93.081
7479/94	21-71601/97	PRUCON, S.L.	C/ Alfonso V, 2 - 3º LEÓN	35.869.351	352.161
262/93	21-71396/97	ALVAREZ ALVAREZ, Pablo	C/ Anunciata, 6 y 8 TROBAJO DEL CAMINO (León)	7.769.875	76.192
2104/93	21-71403/97	SUAREZ ARIAS, Raimunda	Era del Moro, 6 LEÓN	5.717.430	103.045
12339/92	21-71433/97	CANDANEDO GALLEGO, Melchor	C/ del Gato, s/n MANSILLA DE LAS MULAS (León)	1.838.070	87.484
2670/97	21-71407/97	CEREZO SANCHEZ, José	C/ Cgdo. Diego Valderrábano, 20 - 2º Dhca. MADRID	5.756.481	102.388
476/93	21-71400/97	VILLAVERDE MODINO, Orlando	LG VILLASINTA DE TORIO (León)	3.582.176	227.051
8748/95	21-71290/97	CALVO VARELA, Humberto	Avda. José Mº Fernández, 37 - 4º D LEÓN	766.400	27.984
12697/92	21-71223/97	SANCHEZ CAMPOS, María Belén y otra	Vázquez de Mella, 9 - 9º LEÓN	622.802	13.368

Nº Expte	Nº Líquid.	Apellidos y Nombre	Domicilio	V. Comp.	Importe
5861096	21-7132197	CORRAL LOPEZ, Da vid	C/ Ramón Gómez de la Serna, 68 - 1º D MADRID	1.320.000	22.054
1392692	21-7138397	DOMINGO GUTIERREZ, Manuel	C/ Maestro Uriarte, 18- bajo C LEÓN	2.666.579	187.000
1265592	21-7122197	BUENO FERNANDEZ, Agripina	C/ Bartolomé Herrera, 13 LEÓN	111.280	10.014
1087992	21-7143097	GOMEZ CASTAÑO, María Adela	Avda. Mariano Andrés, 18 - 6º B LEÓN	963.103	5.907
1266895	21-7141397	IBAN GARCIA, Ismael	La Palomera, 5 LEÓN	7.997.616	140.059
73193	21-7138997	PEREZ DOMINGUEZ, Pedro	C/ La Sal, 6 - 3º I LEÓN	5.918.358	22.101
1231092	21-7143197	CABERO DEL POZO, Claudio	C/ Ramiro Valbuena, 2 - 5º B LEÓN	1.240.999	38.459
1229193	21-7131397	VEGA FERNANDEZ, Mª Josefa	C/ Riosol, 3 5 DC LEÓN	478.800	22.728
3579192	21-7120897	LOPEZ CARRACEDO, Sigifredo	Ps. Extremadura, 115 MADRID	1.621.500	61.329
4453192	21-7130497	OUVIÑA FERNANDEZ, Jaime	C/ Misericordia, 4 TROBAJO DEL CAMINO (León)	5.605.627	36.337
211193	21-7139497	GONZALEZ GRAÑA, Manuel	C/ Suero de Quiñones, 17 - 4º D LEÓN	876.916	31.614
5250397	21-7154397	BARATA BARRIOS, Mª Ascensión	C/ Collado Cerredo, 12 LEÓN	300.000	8.200
5249197	21-7154297	MALLO LOPEZ, Mª Isabel	C/ El Carral FUENTESNUEVAS (León)	330.000	9.430
1774193	21-7152797	COQUE ROBLES, Juana	Páramo Pablo Díez, 13 - 4º E TROBAJO DEL CAMINO (León)	743.309	85.731
1304197	21-7144897	VILLAFANE MEDINA, Eusebio	Avda. Alcalde Miguel Castaño, 14 - 4º F LEÓN	5.169.589	40.175
1180192	21-7151097	SANCHEZ DIEZ, Miguel Angel	C/ La Raya, 38 - 3º D TROBAJO DEL CAMINO (León)	644.379	48.908
8683192	21-7150297	MORILLO CABEZAS, Manuel	Avda. América, 40-46 6º B BADALONA (Barcelona)	1.759.815	51.588
11443192	21-7156997	CASTRO FUERTE, Mª Angeles	C/ La Bañeza, 1 2º A LEÓN	2.108.401	66.504
565193	21-7157597	ARIAS DIEZ, Mª de los Angeles	C/ Relojero Losada, 29 - 2º LEÓN	5.128.838	85.730
1248193	21-7159197	BLANCO GONZALEZ, Francisco Javier	General Benavides, 5 - 4º LEÓN	5.393.465	23.607
3938192	21-7156697	BLANCO RODRIGUEZ, César	C/ Matemático Pedrayes, 16 OVIEDO (Asturias)	5.080.158	94.809
13046192	21-7152697	ALVAREZ MARTINEZ, Rufino	Rambla de Cataluña, 1 BARCELONA	2.330.401	103.104
1101492	21-7156797	VALBUENA MORAN, Gabriel y otros	C/ Arias Montano, 28 LEÓN	4.007.318	90.439
1303193	21-7159497	ALVAREZ ROBLES, Mª Sol	C/ Obispo Cuadrillero, 22 LEÓN	580.320	7.819
1827193	21-7159697	SARMIENTO CAMBAS, Mª Josefina	Plaza Bierzo, 2 LEÓN	1.546.991	62.819
866193	21-7158297	GARCIA FERNANDEZ, Eladio	Avda. Doctor Fleming, 94 3º Dcha. LEÓN	5.111.203	66.672
11023192	41-70579197	SOTO FERNANDEZ, Lucas	C/ Cardenal Torquemada, 3 LEÓN	6.997.961	12.611

PLAZOS DE INGRESO: (Artículo 20 del Real Decreto 1.684/1990, de 20 de diciembre -BOE de 03-01-91-, que aprueba el R.G.R.).

Las liquidaciones notificadas del 1 al 15 de cada mes pueden ser ingresadas hasta el día 5 del mes siguiente. Las notificaciones entre los días 16 y último de cada mes pueden ser ingresadas hasta el 20 del mes siguiente.

Cuando cualquier plazo de los anteriores finalice en día inhábil o sábado, quedará automáticamente ampliado su término al día hábil inmediato posterior (artículo 76.2 del R.G.R.).

Transcurridos los plazos indicados, le será exigido el ingreso por vía ejecutiva CON REGARGO DEL 20%.

LUGAR Y MEDIO DE PAGO:

- En la Caja de este Servicio Territorial de Hacienda, de 9 a 14 horas de la mañana, en metálico o mediante cheque o talón conformado por la entidad librada, expedido a favor de: CUENTA TESORERA RESTRINGIDA DEL SERVICIO TERRITORIAL DE ECONOMIA Y HACIENDA (artículo 24 del R.G.R.).

- A través de bancos y cajas de ahorros reconocidos como entidades colaboradoras y enclavados en el territorio de este Servicio Territorial, mediante "Abonaré". Artículo 8.3 y 78 del R.G.R.

RECURSOS Y RECLAMACIONES:

Contra la presente notificación, el interesado podrá:

- Prestar su conformidad expresa o tácita, entendiéndose producida esta última en el caso de que deje transcurrir quince días hábiles sin presentar reclamación alguna.

- Interponer recurso de reposición, ante este mismo Servicio Territorial de Hacienda, o reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Castilla y León, ambos en el plazo de los quince días hábiles siguientes al recibo de esta notificación. Dichas reclamaciones no pueden simultanearse y la in-

terposición de cualquiera de ellas no supone, por sí sola, la suspensión de la obligación del pago de la deuda (Real Decreto 2.244/1979, de 7 de septiembre -BOE de 1/10/79- y Real Decreto 1.999/1981, de 20 de agosto -BOE de 9 y 10 de septiembre-).

Asimismo, para corregir el resultado obtenido de la comprobación de valores, puede promoverse la práctica de la tasación pericial contradictoria, mediante solicitud presentada en el mismo plazo señalado para las reclamaciones anteriores indicadas (Ley 29/1991, de 16 de diciembre).

* * *

IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURIDICOS DOCUMENTADOS

Nº LIQUIDAC.	APELLIDOS Y NOMBRE	DOMICILIO	IMPORTE
21-7141097	GONZALEZ ORTEGA, Inés	Avda. 18 de julio, 66 - 1º I LEÓN	53.280
21-7141997	PRADA GARCIA, Máximo	C/ Renueva, 30 - 5º LEÓN	96.000
21-7139597	GONZALEZ RODRIGUEZ, Mª Paz	C/ Moisés de León, 46 - 8º C LEÓN	40.200
21-7142497	GONZALEZ CALDERÓN, Aquila	C/ General Sanjurjo, 19 - 6º C LEÓN	374.583
21-7138697	GARCIA ROMANO, Fernando	C/ Sierra Pambley, 1-4º D LEÓN	12.930
21-7137097	KARMEN GR, S.L.	Avda. América, 46 POFERRADA (León)	5.100
21-7149297	SANTAMARTA MATATEGUI, Fernando	C/ Real, 18 VILLACEDRE (León)	59.733
21-7127997	SANCHEZ VALLADARES, Mariano	C/ La Libertad, 108, 1º B NAVATEJERA (León)	142.772
21-7152897	DEL FUEYO ALVAREZ, Jesús	C/ San Fructuoso, 6 - 1º B LEÓN	24.612
21-7153797	AMIGO AMIGO, Mª del Pilar	C/ Fray Luis de León, 1 - 2º C LEÓN	160.350
21-7153397	GUTIERREZ SANGRADOR, Mª Luz	C/ Medial, 14 - 2º B LEÓN	175.265
21-7152997	PELAEZ PELAEZ, Antonio Enrique	C/ Jaime Balmes, 6 - 4º D LEÓN	118.421
21-7146697	MUÑOZ SALAZAR, Mª Jesús	C/ Condesa de Sagasta, 8 LEÓN	20.702
21-7128197	GUTIERREZ RODRIGUEZ, Abilio	C/ Pablo Díez, 9 TROBAJO DEL CAMINO (León)	69.629
21-7137297	GARCIA LOSADA, María Luz	C/ La Molinera, 41 SAN ANDRES DEL RABANEDO (León)	17.995
21-7155297	NURBE, S.A.	C/ Lope de Vega, 6 - 1º LEÓN	5.907.678
21-7145197	NIEVES RETORTILLO, Luis Domingo	San Ignacio de Loyola, 70 SAN ANDRES DEL RABANEDO (León)	33.000
21-7155197	GOMEZ ANTON, Francisco	Marqués de Santillana, 4 - 1º C SAN ANDRES DEL RABANEDO (León)	146.393
21-7155797	PROMOCIONES COLESA, S.A.	C/ Burgo Nuevo, 2 - 2º B LEÓN	2.401.332
21-7136997	FERNANDEZ ORDAS, Casimiro Martín	C/ Roa de la Vega, 23 LEÓN	87.840
21-7160697	GOMEZ DIEZ, Mónica	C/ San Antonio, 18 - 1º D LEÓN	5.309
21-7160797	MARTINEZ RODRIGUEZ, José Antonio	C/ Moisés de León, Bloque 50 - 3º D LEÓN	28.138
21-7129897	DE LOS MOZOS MARQUES, Fernando	Avda. Ramiro II, 14 - 5º LEÓN	43.753
41-7080397	RODRIGUEZ GALLEGU, Eligio	C/ San Claudio, 18 LEÓN	11.506
41-7090297	IGLESIAS BERGASA, Juan Luis	Condesa Sagasta, 10 - 9º B LEÓN	68.112
41-7076497	ALVAREZ YUGUEROS, Armando Roberto	Burgo Nuevo, 6 LEÓN	5.731
41-7083597	SOLIS BEJARANO, Vicente	C/ El Quijote, 35 ASTORGA (León)	64.530
41-7075697	PARDO FERNANDEZ, Juan Manuel	C/ San Ignacio de Loyola, 54-58 SAN ANDRES DEL RABANEDO (León)	5.969
41-7084497	VIDAL MARTINEZ, VICENTE	C/ Ordoño II, 2 LEÓN	7.254
41-7088297	MARTINEZ PONCE, Juan Carlos	C/ Moisés de León, 49 LEÓN	21.888
41-7090397	CORRAL ORALLO, Laurentino	Somiedo, 10 VILLABLINO	8.852
41-7089297	INSTALACIONES Y CONSTRUCCIONES PAI, S.L.	Avda. Castilla, 37 Bis - 1º E GIJON (Asturias)	24.500
41-7089397	INSTALACIONES Y CONSTRUCCIONES PAI, S.L.	Avda. Castilla, 37 Bis - 1º E GIJON	9.975
41-7090797	EDIFICIO RENACIMIENTO, S.A.	C/ La Sal, 2 LEÓN	355.979
41-7079297	JANO JANO, Francisco	C/ Palomera, 34 - 2º I LEÓN	21.165
41-7081197	CONSTRUCCIONES COLOGAR, S.L.	C/ Sancho el Gordo, 11 5 LEÓN	90.180
41-7075897	MIRANTES GARCIA, Mª Luisa	C/ Astorga, 13 - 1 LEÓN	6.705
41-7089597	SANTOS ORDAS, Jesús	C/ Laciara, 1 - 2º LEÓN	5.549
41-7081397	LLANOS GALLEGOS, Mª Reyes	C/ Lucas de Tuy, 2 1º D LEÓN	6.513
41-7065497	FERNANDEZ PEREZ, Reyes	Avda. Facultad de Veterinaria, 15 - 4º LEÓN	10.836
41-7078497	RODRIGUEZ CASADO, Mª Teresa	C/ Ramiro Valbuena, 2 LEÓN	64.431
41-7077297	PANIAGUA PANIAGUA, Victorio	C/ Brianda de Olivera, 3 LEÓN	64.281
41-7080897	MANZANO RODRIGUEZ, Consuelo	C/ Páramo, 1 LEÓN	7.900
41-7079397	BAYON GONZALEZ, Lourdes	C/ Lope de Penar, 17 - 6º D LEÓN	22.719
41-7076297	GARCIA GARCIA, Arsenio	C/ Azorin, 70 - 2º H LEÓN	14.210
41-7078797	JUANES SALDAÑA, Cruz	C/ Orugo, 2 SAN ANDRES DEL RABANEDO (León)	37.256
41-7066497	SUAREZ ALVAREZ, Teodorino	Avda. Alcalde Miguel Castaño, 53 - 2º C LEÓN	58.744
41-7078597	MARMOLERA ASTORGANA, S.L.	Cr. Pandorosa, 44 ASTORGA (León)	149.242

Nº LIQUIDAC.	APELLIDOS Y NOMBRE	DOMICILIO	IMPORTE
41-70786/97	MARMOLERA ASTORGANA, S.L.	Cr. Pandorado, 44 ASTORGA (León)	204.000
41-70726/97	OTAZU SOLA, Francisco Javier	Cf. San Pedro, 51 - 3º I LEÓN	15.651
41-70834/97	IGLESIAS BERGASA, Juan Luis	Condesa de Sagasta, 10 - 9º B LEÓN	229.328
41-70875/97	VALBUENA FERNANDEZ, Teodoro	LG AMBASAGUAS DE CURUEÑO (León)	83.923
41-70752/97	VILA VILLOTA, Mª Dolores	Cf. Lope de Vega, 9m - 2º J LEÓN	27.514
41-70879/97	GONZALEZ ORIO, Gregorio	Cf. Rúa, 19 LEÓN	75.371
41-70759/97	MARTINEZ SECADES, José Adolfo	Cf. San José, 9 4 LEÓN	5.875
41-70806/97	MARTINEZ GARCIA, José Antonio	Cf. Guillermo Doncel, 9 6 LEÓN	8.499
41-70812/97	GONZALEZ SIERRA, Juan José	Cf. Las Fuentes, 22 VILLOBISSO DE LAS REGUERAS (León)	39.175
41-70846/97	FERAT, S.A.	Cf. Burgo Nuevo, 17 LEÓN	29.025
41-70865/97	PRIETO SOLANO, Mª Magdalena	Cf. Ordoño II, 11 - 9º B LEÓN	9.484
41-70852/97	EDIFICIO RENACIMIENTO, S.A.	Cf. La Sal, 2 LEÓN	110.786
41-70780/97	GARCIA VALLEJO, Norberto	Avda de la Libertad, 75 - 2º D VILLAQUILAMBRE (León)	15.136
41-70778/97	FERNANDEZ RODRIGUEZ, Francisco Javier	Eugenio Salazar, 14 MADRID	44.940
41-70807/97	MIGUELEZ ANTON, Mariano José	Cf. Murillo, 3 LEÓN	11.944
41-70944/97	CAÑAS DE LA FUENTE, Narciso	Avda. Alcalde Miguel Castaño, 19 LEÓN	90.094
41-70961/97	TORRES MARQUEZ, Joaquín	Marcial Pincerna, E-6 LEÓN	9.662
41-70955/97	CARRACEDO PRIETO, Segundo	Los Arenales, 29 SAN ANDRES DEL RABANEDO (León)	6.796
41-70959/97	ALONSO DIAZ, María Mercedes Eugenia	Cf. Alvaro López Núñez, 25 - 2º D LEÓN	8.839
41-70960/97	JAEN JAEN, Ana María	Castellana, 179 - D - 7º - 2º MADRID	25.669
41-70775/97	RODRIGUEZ MARTINEZ, Amparo	Cf. Comandante Franco, 17 - 2º MADRID	102.210
41-70931/97	RODRIGUEZ MARTINEZ, Amparo y otros	Cf. Comandante Franco, 17 - 2º A MADRID	20.980
41-70819/97	CUADRADO BECERRA, Ceferino	Cf. Párroco Pablo Díez, 267, 1º D TROBAJO DEL CAMINO (León)	7.065
41-70820/97	CUADRADO BECERRA, Ceferino	Cf. Párroco Pablo Díez, 267 - 1º D TROBAJO DEL CAMINO (León)	11.999
41-70791/97	FERNANDEZ ORDOÑEZ, Marcelina	Cf. Esta. 8 SAN ANDRES DEL RABANEDO (León)	10.036
41-70957/97	GONZALEZ SALUDES, Emma	Moisés de León, 16 - 7º I LEÓN	6.911
41-70943/97	MATANZA GONZALEZ, Eugenio	Avda. José Aguado, 36 - 6º C LEÓN	141.161
41-70939/97	ALONSO ETXEBERRIA, Ana	C. Miguel de Unamuno, 3 2º G VILLAQUILAMBRE (León)	5.085
41-70760/97	LOPEZ RIVAS, Francisco	Cf. Lucas de Tuy, 203 LEÓN	19.324
41-70935/97	DIAZ SUAREZ, Luis Alberto	Ps. Condesa Sagasta, 6 2º D LEÓN	136.847
41-70776/97	CONSTRUCCIONES ALBERTO FERNANDEZ, S.A.	Cf. Burgo Nuevo, 29 LEÓN	151.057
41-70859/97	CARDO OTERO, Manuel	Doña Urraca, 33 - 2º I LEÓN	7.719
41-70887/97	NICOLAS FERNANDEZ, Leonardo	Cf. La Molinera, 31 TROBAJO DEL CAMINO (León)	6.022
41-70828/97	VILLADEPALOS, S.L.	Cf. Doña Urraca, 17 - 4º Izda. LEÓN	19.821
41-70949/97	MARTINEZ GUTIERREZ, Santiago	La Vecilla, 7 - 4º K LEÓN	17.498
41-70940/97	FERNANDEZ MARASSA, Raúl Juan Luis José	Cf. Astorga, 13 - 2º Dcha. LEÓN	6.845

PLAZOS DE INGRESO: (Artículo 20 del Real Decreto 1.684/1990, de 20 de diciembre -BOE de 03-01-91-, que aprueba el R.G.R.).

Las liquidaciones notificadas del 1 al 15 de cada mes pueden ser ingresadas hasta el día 5 del mes siguiente. Las notificaciones entre los días 16 y último de cada mes pueden ser ingresadas hasta el 20 del mes siguiente.

Cuando cualquier plazo de los anteriores finalice en día inhábil o sábado, quedará automáticamente ampliado su término al día hábil inmediato posterior (Artículo 76.2 del R.G.R.).

Transcurridos los plazos indicados, le será exigido el ingreso por vía ejecutiva CON REGARGO DEL 20%.

LUGAR Y MEDIO DE PAGO:

- En la Caja de este Servicio Territorial de Hacienda, de 9 a 14 horas de la mañana, en metálico o mediante cheque o talón conformado por la entidad librada, expedido a favor de: CUENTA TESORERA RESTRINGIDA DEL SERVICIO TERRITORIAL DE ECONOMIA Y HACIENDA (Artículo 24 del R.G.R.).

- A través de bancos y cajas de ahorros reconocidos como entidades colaboradoras y enclavados en el territorio de este Servicio Territorial, mediante "Abonaré". Artículo 8.3 y 78 del R.G.R.

RECURSOS Y RECLAMACIONES:

Contra la presente notificación, el interesado podrá:

- Prestar su conformidad expresa o tácita, entendiéndose producida esta última en el caso de que deje transcurrir quince días hábiles sin presentar reclamación alguna.

- Interponer recurso de reposición, ante este mismo Servicio Territorial de Hacienda, o reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Castilla y León, ambos en el plazo de los quince días hábiles siguientes al recibo de esta notificación. Dichas reclamaciones no pueden simultanearse y la interposición de cualquiera de ellas no supone, por sí sola, la suspensión de la obligación del pago de la deuda (Real Decreto 2.244/1979, de 7 de septiembre -BOE de 1/10/79- y Real Decreto 1.999/1981, de 20 de agosto -BOE de 9 y 10 de septiembre-).

IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURIDICOS DOCUMENTADOS NOTIFICACION DEL RESULTADO DE COMPROBACIÓN DE VALORES (LEY DE TASAS)

Nº Expte	Apellidos y Nombre	Domicilio	V. Comp.
11782/92	FERNANDEZ ALVAREZ, Imelda	Cf. Ramón y Cajal, 27, LEÓN	6.019.725

De acuerdo con lo establecido en el artículo 49 del texto Refundido del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, aprobado por Real Decreto Legislativo 3.050/1980, de 30 de diciembre, se ha seguido en esta Oficina expediente de comprobación de valores respecto de los bienes a que se refiere el documento presentado con el número de expediente referenciado, en el cual interviene Vd. en el concepto que se indica en el encabezamiento

En dicho expediente se ha empleado el medio de comprobación regulado en el art. 52.11.d) de la Ley General Tributaria, número 230/1963, de 28 de diciembre, consistente en el dictamen de un perito de la Administración respecto de los bienes a valorar.

Del dictamen emitido -del que se adjunta fotocopia- se deduce el valor comprobado que se expresó más arriba, y que, por este acuerdo, se fija como base imponible del impuesto.

En relación con la base imponible así determinada podrá Vd.:

- Prestar su conformidad expresa o tácita, entendiéndose producida esta última en el caso de que transcurran quince días hábiles sin que se presente reclamación alguna contra ella.

Interponer recurso de reposición, ante esta misma Oficina, o reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal Regional, ambos en el plazo de los quince días hábiles siguientes al recibo de la notificación de este acuerdo..

Solicitar, en el mismo plazo antes mencionado, la tasación pericial contradictoria de los bienes.

Por último, hacer constar que, en el presente caso, concurren las circunstancias a que se refiere la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 8/1989, de 13 de abril, de Tasas y Precios Públicos, al exceder el valor comprobado del consignado en el documento a que antes se ha hecho referencia en más de un 20 de ciento de este último, y ser dicho exceso superior a dos millones de pesetas. Por ello, conforme determina la mencionada disposición, dicho exceso tendrá para el transmitente y para el adquirente las repercusiones tributarias de los incrementos patrimoniales derivados de transmisiones a título lucrativo.

IMPUESTO SOBRE SUCESIONES Y DONACIONES NOTIFICACION DEL RESULTADO DE COMPROBACIÓN DE VALORES Y LIQUIDACIÓN

Nº Expte	Nº Liquid.	Apellidos y Nombre	Domicilio	V. Comp.	Importe
145/93	11-70991/97	GARCIA GARCIA, Juan Manuel	Cf. El Paseo, 22, ORENSE	10.826.118	35.001

PLAZOS DE INGRESO: (Artículo 20 del Real Decreto 1.684/1990, de 20 de diciembre -BOE de 03-01-91-, que aprueba el R.G.R.).

Las liquidaciones notificadas del 1 al 15 de cada mes pueden ser ingresadas hasta el día 5 del mes siguiente. Las notificaciones entre los días 16 y último de cada mes pueden ser ingresadas hasta el 20 del mes siguiente.

Cuando cualquier plazo de los anteriores finalice en día inhábil o sábado, quedará automáticamente ampliado su término al día hábil inmediato posterior (Artículo 76.2 del R.G.R.).

Transcurridos los plazos indicados, le será exigido el ingreso por vía ejecutiva CON REGARGO DEL 20%.

LUGAR Y MEDIO DE PAGO:

- En la Caja de este Servicio Territorial de Hacienda, de 9 a 14 horas de la mañana, en metálico o mediante cheque o talón conformado por la entidad librada, expedido a favor de: CUENTA TESORERA RESTRINGIDA DEL SERVICIO TERRITORIAL DE ECONOMÍA Y HACIENDA (Artículo 24 del R.G.R.).

- A través de bancos y cajas de ahorros reconocidos como entidades colaboradoras y enclavados en el territorio de este Servicio Territorial, mediante "Abonaré". Artículo 8.3 y 78 del R.G.R.

RECURSOS Y RECLAMACIONES:

Contra la presente notificación, el interesado podrá:

- Prestar su conformidad expresa o tácita, entendiéndose producida esta última en el caso de que deje transcurrir quince días hábiles sin presentar reclamación alguna.

- Interponer recurso de reposición, ante este mismo Servicio Territorial de Hacienda, o reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Castilla y León, ambos en el plazo de los quince días hábiles siguientes al recibo de esta notificación. Dichas reclamaciones no pueden simultanearse y la interposición de cualquiera de ellas no supone, por sí sola, la suspensión de la obligación del pago de la deuda (Real Decreto 2.244/1979, de 7 de septiembre -BOE de 1/10/79- y Real Decreto 1.999/1981, de 20 de agosto -BOE de 9 y 10 de septiembre-).

Asimismo, para corregir el resultado obtenido de la comprobación de valores, puede promoverse la práctica de la tasación pericial contradictoria, mediante solicitud presentada en el mismo plazo señalado para las reclamaciones anteriores indicadas (Ley 29/1991, de 16 de diciembre).

* * *

SECCION: IMPUESTOS INDIRECTOS

Nº Recurso: 129/95 LT

Expte nº: 687/91

Recurrente:

Nombre: Rosa Urdiales Otero y 1 más

D.N.I.: nº 9.696.641-w

Domicilio: C/ Ramiro Valbuena, 10- 6º C, LEÓN

Visto el recurso de reposición arriba referenciado por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados y teniendo en cuenta los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

1.- Con fecha 14-12-95 le fue notificado al sujeto pasivo del documento de la referencia el valor comprobado correspondiente a los bienes que se transmiten.

2.- Posteriormente, el día 29-12-95 se interpone recurso de reposición contra dicho acuerdo de comprobación de valores, alegando que no está de acuerdo con la valoración efectuada.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1.- La Orden de 18 de julio de 1996, de las Consejerías de Presidencia y Administración Territorial y de Economía y Hacienda, por la que se desarrolla la estructura orgánica de los Servicios Territoriales de Economía y Hacienda de las Delegaciones Territoriales de la Junta de Castilla y León, en su artículo 4º, establece la competencia de esta Sección para conocer y resolver el presente recurso, el cual ha sido interpuesto en tiempo hábil.

2.- El Real Decreto Legislativo 3050/1980, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y A.J.D., establece en su artículo 10.1,

según la nueva redacción dada por la disposición adicional 2ª de la Ley 29/1987, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, que la base imponible está constituida por el valor real del bien transmitido.

3.- La Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, modificada por la Ley 10/1985, de 26 de abril, dispone en su artículo 52.1.d), que la Administración podrá comprobar el valor de los bienes, entre otros medios, mediante el dictamen de peritos de la Administración.

4.- De la revisión de la valoración se comprueba que han sido tenidos en cuenta todos los datos y características de los bienes valorados, según los datos obrantes en el expediente.

Por todo lo cual, procede DESESTIMAR el presente recurso de reposición, confirmando la valoración practicada sobre la que se gira la correspondiente liquidación.

Contra la presente notificación el interesado podrá interponer reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Castilla y León en el plazo de 15 días hábiles siguientes al recibo de esta notificación.

* * *

SECCION: IMPUESTOS INDIRECTOS

Nº Recurso: 25/97

Expte nº: 8472/95

Recurrente:

Nombre: José Esteban Alvarez González.

D.N.I.: nº 9.715.434

Domicilio: C/ Dos Hermanas, 8 - 3º B, LEÓN

Con esta fecha el Jefe del Servicio Territorial ha dictado el siguiente acuerdo:

Visto el recurso de reposición arriba referenciado por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados y teniendo en cuenta los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

1.- Con fecha 19-12-96 le fue notificado al sujeto pasivo del documento de la referencia el valor comprobado correspondiente a los bienes que se transmiten.

2.- Posteriormente, el día 9-1-97 se interpone recurso de reposición contra dicho acuerdo de comprobación de valores, alegando no estar de acuerdo con la valoración del inmueble.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1.- La Orden de 18 de julio de 1996, de las Consejerías de Presidencia y Administración Territorial y de Economía y Hacienda, por la que se desarrolla la estructura orgánica de los Servicios Territoriales de Economía y Hacienda de las Delegaciones Territoriales de la Junta de Castilla y León, en su artículo 4º, establece la competencia de esta Sección para conocer y resolver el presente recurso, el cual ha sido interpuesto en tiempo hábil.

2.- El Real Decreto Legislativo 1/1993, de 24 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y A.J.D., establece en su artículo 10.1, que la base imponible está constituida por el valor real del bien transmitido.

3.- La Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, modificada por la Ley 10/1985, de 26 de abril, dispone en su artículo 52.1.d), que la Administración podrá comprobar el valor de los bienes, entre otros medios, mediante el dictamen de peritos de la Administración.

4.- En virtud de lo anterior, se ha procedido a revisar la valoración de los bienes transmitidos, y el Perito de la Administración ha modificado la citada valoración, dando un nuevo valor por la totalidad de los bienes de 21.715.805 ptas, pero dado que el valor inicialmente comprobado respecto de la oficina es inferior, y en virtud del principio "reformatio in peius", este último tendrá la consideración de base imponible.

Por todo lo cual, procede ESTIMAR EN PARTE el presente recurso de reposición, fijando la base imponible del Impuesto en la can-

tividad de 21.681.101 ptas., y dado que la liquidación está ingresada, proponer la devolución de 4.925 ptas. a favor de José Esteban Álvarez González, más los intereses legales correspondientes desde la fecha de ingreso, el día 9-1-97, hasta la de propuesta de pago, según el siguiente detalle:

(21.681.101-19.139.953)

- Base Imponible	2.141.148
- Cuota al 0,5%	12.706
- Liq. nº 41-71095/96 - Pagada el 9-1-97	17.631
-A devolver	4.925

Contra la presente notificación el interesado podrá interponer reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Castilla y León en el plazo de 15 días hábiles siguientes al recibo de esta notificación.

Asimismo, se le comunica que para proceder a su devolución deberá remitir a este Servicio Territorial:

- Carta de pago original nº 41-71095/96, por importe de 17.631 pts.

- Certificación bancaria si desea recibir el importe de la devolución mediante transferencia.

He de significarle a Vd. que la falta de aportación de los documentos solicitados en el plazo de 3 meses desde el día siguiente al de su notificación, dará lugar a la declaración de caducidad de la devolución, en aplicación de lo dispuesto en el Artículo 92 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

* * *

SECCION: IMPUESTOS INDIRECTOS

Nº Recurso: 41/97

Expte nº: 4869/95

Recurrente:

Nombre: NURBE,S.A.

C.I.F.: A-24018970

Domicilio: C/ Lope de Vega, 6, LEÓN

Con esta fecha el Jefe del Servicio Territorial ha dictado el siguiente acuerdo:

Visto el recurso de reposición arriba referenciado por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados y teniendo en cuenta los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

1.- Con fecha 26-12-96 le fue notificado al sujeto pasivo del documento de la referencia el valor comprobado correspondiente a los bienes que se transmiten.

2.- Posteriormente, el día 13-1-97 se interpone recurso de reposición contra dicho acuerdo de comprobación de valores, alegando no estar de acuerdo con la valoración del inmueble.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1.- La Orden de 18 de julio de 1996, de las Consejerías de Presidencia y Administración Territorial y de Economía y Hacienda, por la que se desarrolla la estructura orgánica de los Servicios Territoriales de Economía y Hacienda de las Delegaciones Territoriales de la Junta de Castilla y León, en su artículo 4º, establece la competencia de esta Sección para conocer y resolver el presente recurso, el cual ha sido interpuesto en tiempo hábil.

2.- El Real Decreto Legislativo 1/1993, de 24 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y A.J.D., establece en su artículo 10.1, que la base imponible está constituida por el valor real del bien transmitido.

3.- La Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, modificada por la Ley 10/1985, de 26 de abril, dispone en su artículo 52.1.d), que la Administración podrá comprobar el valor de los bienes, entre otros medios, mediante el dictamen de peritos de la Administración.

4.- En virtud de lo anterior, se ha procedido a revisar la valoración de los bienes transmitidos, y el Perito de la Administración ha modificado la citada valoración del bien, dando un nuevo valor de 93.469.641 pesetas para la División Horizontal y 71.362.954 pesetas para la Obra Nueva.

Por todo lo cual, procede ESTIMAR EN PARTE el presente recurso de reposición, fijando la base imponible del Impuesto en la cantidad de 93.469.641 pesetas para la División Horizontal y 71.362.954 pts. para la Obra Nueva, y dado que las liquidaciones nº 41-71247/96 y 41-71248/96 están ingresadas, proponer la devolución de 26.044 ptas. por cada una de ellas a favor de Nurbe, S.A., más los intereses legales correspondientes desde la fecha de ingreso, el día 8-1-97, hasta la de propuesta de pago, según el siguiente detalle:

(71.362.954-64.000.000)

- Base Imponible	7.362.954
- Cuota al 0,5%	36.815
- Liq. nº 41-71247/96 - Pagada el 8-1-97	62.859
-A devolver	26.044

(93.469.641-88.000.000)

- Base Imponible	5.469.641
- Cuota al 0,5%	27.348
- Liq. nº 41-71248/96 - Pagada el 8-1-97	53.392
- A devolver	26.044

Contra la presente notificación el interesado podrá interponer reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Castilla y León en el plazo de 15 días hábiles siguientes al recibo de esta notificación.

Asimismo, se le comunica que para proceder a su devolución deberá remitir a este Servicio Territorial:

- Cartas de pago originales nº 41-71247/96 y 41-71248/97, por importe de 62.859 pesetas y 53.392 ptas. respectivamente.

- Certificación bancaria si desea recibir el importe de la devolución mediante transferencia.

He de significarle a Vd. que la falta de aportación de los documentos solicitados en el plazo de 3 meses desde el día siguiente al de su notificación, dará lugar a la declaración de caducidad de la devolución, en aplicación de lo dispuesto en el Artículo 92 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

* * *

SECCION: IMPUESTOS INDIRECTOS

Nº Recurso: 607/96

Expte nº: 4513/95

Recurrente:

Nombre: Julián Ovelleiro Barcenilla

D.N.I.: nº 12.357.900

Domicilio: C/ San Ignacio de Loyola, 50 - 2º A, SAN ANDRES DEL RABANEDO (León)

Visto el recurso de reposición arriba referenciado por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados y teniendo en cuenta los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

1.- Con fecha 25-11-96 le fue notificado al sujeto pasivo del documento de la referencia el valor comprobado correspondiente a los bienes que se transmiten.

2.- Posteriormente, el día 9-12-96 se interpone recurso de reposición contra dicho acuerdo de comprobación de valores, alegando que considera excesivo el valor asignado a los referidos bienes.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1.- La Orden de 18 de julio de 1996, de las Consejerías de Presidencia y Administración Territorial y de Economía y Hacienda, por la que se desarrolla la estructura orgánica de los Servicios

Territoriales de Economía y Hacienda de las Delegaciones Territoriales de la Junta de Castilla y León, en su artículo 4º, establece la competencia de esta Sección para conocer y resolver el presente recurso, el cual ha sido interpuesto en tiempo hábil.

2.- El Real Decreto Legislativo 1/1993, de 24 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y A.J.D., establece en su artículo 10.1, que la base imponible está constituida por el valor real del bien transmitido.

3.- La Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, modificada por la Ley 10/1985, de 26 de abril, dispone en su artículo 52.1.d), que la Administración podrá comprobar el valor de los bienes, entre otros medios, mediante el dictamen de peritos de la Administración.

4.- En virtud de lo anterior, se ha procedido a revisar la valoración de los bienes transmitidos y el Perito de la Administración ha modificado la citada valoración, dando un nuevo valor de 21.638.540 pesetas, pero dado que el valor inicialmente comprobado es inferior, y en virtud del principio "reformatio in peius", este último tendrá la consideración de base imponible.

Por todo lo cual, procede DESESTIMAR el presente recurso de reposición, fijando la base imponible del impuesto en la cantidad de 18.115.825 pesetas, y confirmando la liquidación impugnada.

Contra la presente notificación el interesado podrá interponer reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Castilla y León en el plazo de 15 días hábiles siguientes al recibo de esta notificación.

SECCION: IMPUESTOS INDIRECTOS

Nº Recurso: 659/96

Expte nº: 10905/95

Recurrente:

Nombre: Mª del Camino Sánchez Cañón

D.N.I.: nº 9.591.847

Domicilio: C/ Ordoño II, 11 - 6º B, LEÓN

Visto el recurso de reposición arriba referenciado por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados y teniendo en cuenta los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

1.- Con fecha 19-12-96, le fue notificado al sujeto pasivo del documento de la referencia el valor comprobado correspondiente a los bienes que se transmiten.

2.- Posteriormente, el día 23-12-96, se interpone recurso de reposición contra dicho acuerdo de comprobación de valores, alegando que considera excesivo el valor asignado a los referidos bienes.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1.- La Orden de 18 de julio de 1996, de las Consejerías de Presidencia y Administración Territorial y de Economía y Hacienda, por la que se desarrolla la estructura orgánica de los Servicios Territoriales de Economía y Hacienda de las Delegaciones Territoriales de la Junta de Castilla y León, en su artículo 4º, establece la competencia de esta Sección para conocer y resolver el presente recurso, el cual ha sido interpuesto en tiempo hábil.

2.- El Real Decreto Legislativo 1/1993, de 24 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y A.J.D., establece en su artículo 10.1, que la base imponible está constituida por el valor real del bien transmitido.

3.- La Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, modificada por la Ley 10/1985, de 26 de abril, dispone en su artículo 52.1.d), que la Administración podrá comprobar el valor de los bienes, entre otros medios, mediante el dictamen de peritos de la Administración.

4.- En virtud de lo anterior, se ha procedido a revisar la valoración de los bienes transmitidos, y el Perito de la Administración ha mo-

dificado la citada valoración del bien, con un valor de 3.636.870 pesetas.

Por todo lo cual, procede ESTIMAR EN PARTE el presente recurso de reposición, anulando la liquidación nº 41-71207/96 por importe de 44.790 pesetas, y fijando la base imponible del Impuesto en la cantidad de 3.936.870 ptas., sobre la que se gira la correspondiente liquidación.

Igualmente, se le comunica que, si sigue interesado en la continuación del procedimiento de Tasación Pericial Contradictoria iniciado en su escrito de recurso, en el plazo de los QUINCE DIAS siguientes a la notificación de la presente comunicación deberá proceder al nombramiento de un Perito que ha de tener título adecuado a la naturaleza de los bienes y derechos a valorar. Transcurrido este plazo sin hacer la designación del Perito, se girará la correspondiente liquidación.

Contra la presente notificación el interesado podrá interponer reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Castilla y León en el plazo de 15 días hábiles siguientes al recibo de esta notificación.

SECCION: IMPUESTOS INDIRECTOS

Nº Recurso: 664/96

Expte nº: 11261/95

Recurrente:

Nombre: Julio Bayón Sobrino.

D.N.I.: nº 9.605.081

Domicilio: C/ Daoíz y Velarde, 81 - 4º C, LEÓN

Visto el recurso de reposición arriba referenciado por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados y teniendo en cuenta los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

1.- Con fecha 20-12-96, le fue notificado al sujeto pasivo del documento de la referencia el valor comprobado correspondiente a los bienes que se transmiten.

2.- Posteriormente, el día 23-12-96, se interpone recurso de reposición contra dicho acuerdo de comprobación de valores, alegando que considera excesivo el valor asignado a los referidos bienes.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1.- La Orden de 18 de julio de 1996, de las Consejerías de Presidencia y Administración Territorial y de Economía y Hacienda, por la que se desarrolla la estructura orgánica de los Servicios Territoriales de Economía y Hacienda de las Delegaciones Territoriales de la Junta de Castilla y León, en su artículo 4º, establece la competencia de esta Sección para conocer y resolver el presente recurso, el cual ha sido interpuesto en tiempo hábil.

2.- El Real Decreto Legislativo 1/1993, de 24 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y A.J.D., establece en su artículo 10.1, que la base imponible está constituida por el valor real del bien transmitido.

3.- La Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, modificada por la Ley 10/1985, de 26 de abril, dispone en su artículo 52.1.d), que la Administración podrá comprobar el valor de los bienes, entre otros medios, mediante el dictamen de peritos de la Administración.

4.- En virtud de lo anterior, se ha procedido a revisar la valoración de los bienes transmitidos y el Perito de la Administración ha confirmado la citada valoración del bien, con un valor de 1.141.750 pesetas.

Por todo lo cual, procede DESESTIMAR el presente recurso de reposición, confirmando la valoración y liquidación practicadas.

Contra la presente notificación el interesado podrá interponer reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Castilla y León en el plazo de 15 días hábiles siguientes al recibo de esta notificación.

SECCION: IMPUESTOS INDIRECTOS

Nº Recurso: 71/97

Expte nº: 8835/955

Recurrente:

Nombre: José Luis Santos Pérez.

D.N.I.: nº 9.705.169

Domicilio: C/La Molinera, 66, Trobajo del Camino (León)

Visto el recurso de reposición arriba referenciado por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados y teniendo en cuenta los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

1.- Con fecha 2-1-97, le fue notificado al sujeto pasivo del documento de la referencia el valor comprobado correspondiente a los bienes que se transmiten.

2.- Posteriormente, el día 21-1-97, se interpone recurso de reposición contra dicho acuerdo de comprobación de valores, alegando que considera excesivo el valor asignado a los referidos bienes.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1.- La Orden de 18 de julio de 1996, de las Consejerías de Presidencia y Administración Territorial y de Economía y Hacienda, por la que se desarrolla la estructura orgánica de los Servicios Territoriales de Economía y Hacienda de las Delegaciones Territoriales de la Junta de Castilla y León, en su artículo 4º, establece la competencia de esta Sección para conocer y resolver el presente recurso, el cual ha sido interpuesto en tiempo hábil.

2.- El Real Decreto Legislativo 1/1993, de 24 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y A.J.D., establece en su artículo 10.1, que la base imponible está constituida por el valor real del bien transmitido.

3.- La Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, modificada por la Ley 10/1985, de 26 de abril, dispone en su artículo 52.1.d), que la Administración podrá comprobar el valor de los bienes, entre otros medios, mediante el dictamen de peritos de la Administración.

4.- En virtud de lo anterior, se ha procedido a revisar la valoración de los bienes transmitidos y el Perito de la Administración ha confirmado la citada valoración del bien, con un valor de 1.199.205 pesetas.

Por todo lo cual, procede DESESTIMAR el presente recurso de reposición, confirmando la valoración y liquidación practicadas.

Igualmente, se le comunica que, si sigue interesado en la continuación del procedimiento de Tasación Pericial Contradictoria iniciado en su escrito de recurso, en el plazo de los QUINCE DÍAS siguientes a la notificación de la presente comunicación deberá proceder al nombramiento de un Perito que ha de tener título adecuado a la naturaleza de los bienes y derechos a valorar. Transcurrido este plazo sin hacer la designación del Perito, se entenderá que acepta la valoración que se confirma por el presente acuerdo.

Contra la presente notificación el interesado podrá interponer reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Castilla y León en el plazo de 15 días siguientes al recibo de esta notificación.

* * *

SECCION: IMPUESTOS DIRECTOS

Nº Recurso: 102/97

DOCUMENTO: 748/95

Contribuyente:

Nombre: José María Gutiérrez Lozano.

D.N.I.: nº: 9.723.270

Domicilio: C/ Santo Tirso, 10 - 4º A, LEÓN

Visto el presente recurso de reposición, resulta que:

1.- Con fecha 28 de mayo de 1997, se notificaron el resultado de la comprobación de valores y las liquidaciones complementarias giradas por el fallecimiento de Angel Gutiérrez Díez.

2.- Con fecha 18 de junio de 1997, D. José Mª Gutiérrez Lozano interpuso recurso de reposición, en nombre propio y en representación del resto de herederos del citado causante, contra la notificación del

citado acuerdo por encontrar excesiva la valoración de uno de los bienes incluido en el inventario de bienes.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

a) De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 2.244/79, de 7 de septiembre, por el que se reglamenta el recurso de reposición previo al económico-administrativo, el plazo de interposición de dicho recurso es de 15 días contados desde el siguiente a la notificación del acto cuya revisión se solicita, habiendo transcurrido, por tanto, el citado plazo en el presente caso.

Por lo expuesto, procede declarar EXTEMPORÁNEO el presente recurso de reposición, no entrando a enjuiciar el fondo del asunto.

Contra este acuerdo se puede interponer reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Castilla y León en el plazo de 15 días siguientes al recibo de la presente notificación.

* * *

SECCION: IMPUESTOS INDIRECTOS

Expte. nº:2548/89

T.P.C.: 8/93

Nombre: D. Roberto Verdejo Zotes.

Domicilio:C/ José Aguado, 19 - 4º, LEÓN

Visto el escrito de fecha 20-05-93, presentado en este Servicio Territorial por D. Roberto Verdejo Zotes en el que pone de manifiesto su disconformidad con la valoración emitida por el Perito de la Administración, y en el que solicita que sea revisada, conforme a lo establecido en el art. 52.2 de la Ley General tributaria, quedando fijado el nuevo valor en 7.224.943 pesetas.

Igualmente le participo que, de acuerdo con la regla 2ª del artículo 121 del R.D. 828/1995, de 29 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, en caso de querer continuar con la tramitación de la Tasación Pericial Contradictoria, deberá proceder en el plazo de los QUINCE DIAS siguientes a la notificación de la presente comunicación al nombramiento de un Perito que ha de tener título adecuado a la naturaleza de los bienes y derechos a valorar, o bien ratificarse en el nombramiento de D. Carlos de Paz Gutiérrez, efectuado por Vd. mediante escrito de fecha 20-5-93.

Transcurrido dicho plazo sin hacer la designación de perito se entenderá que acepta el valor comprobado que servirá de base para la liquidación complementaria que se notificará oportunamente.

León, 27 de agosto de 1997.-El Jefe del Servicio Territorial, P.A., la Secretaria Técnica, Mª Araceli Astiárraga González.

7987

179.750 ptas.

Administración Municipal**Ayuntamientos****ASTORGA**

Esta Alcaldía Presidencia, mediante resolución número 65/97, de fecha 14 de agosto de 1997, acordó delegar la competencia que le otorga el artículo 49.1 de la Ley 35/1994, de 23 de diciembre, de Modificación del Código Civil en Materia de Autorización de Matrimonio Civil, en favor de la Concejala doña Victorina Alonso Fernández, para la celebración el día 16 de agosto de 1997 de matrimonio civil entre los señores don Manuel Cordero Vega y doña Inés Piedra Gao, todo ello conforme dispone el artículo 51.1 de la referida Ley.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 13 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Astorga, 14 de agosto de 1997.-El Alcalde (ilegible).

7906

940 ptas.

ANUNCIO DE LICITACION

1.-Órgano de contratación: La Comisión Municipal de Gobierno, en sesión extraordinaria celebrada el día 18 de agosto de 1997, acuerda la aprobación del desglosado -3.ª fase- de la obra de "Rehabilitación de la Ergástula Romana con Archivo Municipal y Servicios Arqueológicos", siendo el importe de ejecución por contrata de 21.500.000 pesetas, encontrándose la documentación técnica complementaria a este documento en el proyecto técnico de la obra referida, aprobado en sesión plenaria de fecha 29 de agosto de 1996. Igualmente, por la Comisión de Gobierno referida, se aprobó el pliego de condiciones económicas administrativas.

2.-Modalidad de la adjudicación: Procedimiento abierto, mediante la forma de concurso, y por tramitación urgente.

Lo que se expone al público por el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA para que puedan presentarse reclamaciones, a la vez que se anuncia que el expediente se halla en la Secretaría del Ayuntamiento, donde podrá examinarse en horario de oficina de 10 a 14 horas, de lunes a viernes, tanto el documento técnico como el pliego de condiciones.

Simultáneamente, se anuncia concurso público, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones.

3.-Contenido, lugar, plazo, nombre y dirección de la obra a ejecutar: Desglosado número 3 por importe de 21.500.000 pesetas de la obra denominada "Rehabilitación de la Ergástula Romana con Archivo Municipal y Servicios Arqueológicos en Astorga."

4.-Fecha límite de recepción de ofertas: El día en que se cumplan trece días naturales contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

5.-Apertura de plicas: Tendrá lugar en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, a las doce horas del tercer día hábil siguiente al que termine el plazo señalado para la presentación de plicas. Cuando las proposiciones se envíen por correo se deberá justificar la fecha y hora en que se efectuó el envío al Ayuntamiento, y comunicarlo por fax o telegrama antes de la apertura de plicas. Sin el cumplimiento de estos requisitos no será admitida la proposición, si es recibida con posterioridad a esta apertura.

6.-Fianza provisional y definitiva:

-Fianza provisional: 2% de lo establecido en el documento técnico.

-Fianza definitiva: 4% del presupuesto de adjudicación.

7.-Condiciones de carácter técnico a las que deberá ajustarse el contratista: Clasificación, Grupo K y Subgrupo 7 de los establecidos en la Orden de 28 de junio de 1991 (BOE 24-7-91).

8.-Criterios de selección del contratista por orden decreciente:

-Experiencia acreditada en rehabilitación de edificios singulares, especialmente en otras fases de esta obra.

-Precio formulado en plica.

-Fórmula de revisión de precios o, en su caso, renuncia a ésta.

-Soluciones técnicas que mejoren el proyecto aprobado.

9.-Modelo de proposición:

D., con domicilio en, municipio, C.Postal

D.N.I. número, expedido en, con fecha, en nombre propio (o en representación de, como acredito por), enterado del expediente de contratación, por procedimiento abierto, mediante concurso, y mediante tramitación urgente, de las obras de "Desglosado -3.ª fase- rehabilitación de la Ergástula Romana con Archivo Municipal y Servicios Arqueológicos", anunciada en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA número de fecha, tomo parte en la misma comprometiéndome a realizarlas de acuerdo con el proyecto técnico o memoria valorada y pliego de cláusulas administrativas, que acepto íntegramente, en el precio de (en letra y número), I.V.A. incluido, con arreglo a los criterios siguientes:

.....

Y las modificaciones y mejoras que se especifican en documento adjunto. También señalo que no estoy incurso en ninguna de

las circunstancias descritas en el artículo 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

9.-Documentos a aportar:

1.-D.N.I. o fotocopia compulsada.

2.-Escritura de poder, bastanteada y legalizada, en su caso, si actúa en representación de otra persona.

3.-Escritura de constitución de la sociedad mercantil, inscrita en el Registro Mercantil, y número de identificación fiscal, cuando concurra una sociedad de esta naturaleza.

4.-Documentos que acrediten la clasificación del contratista.

5.-Documentación que acredite la experiencia, así como la solvencia económica, financiera y técnico-profesional.

6.-Declaración responsable ante notario, autoridad judicial o administrativa de no estar incurso en prohibiciones de contratar, conforme a los artículos 15 a 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

7.-Resguardo acreditativo de la garantía provisional.

8.-Documentación que acredite estar al corriente de pago de las obligaciones tributarias y Seguridad Social.

9.-Para el caso de agrupación temporal de empresas deberá cumplimentarse lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

10.-Oferta económica y criterios diferentes al del precio (soluciones técnicas que mejoren el proyecto aprobado).

Astorga, 21 de agosto de 1997.-El Alcalde (ilegible).

7907

11.625 ptas.

FABERO

Habiendo sido expuesta al público por el plazo reglamentario la aprobación inicial del Presupuesto General Municipal para el ejercicio de 1997, sin que se produjeran reclamaciones, se considera elevada a definitiva dicha aprobación inicial acordada por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de 30 de mayo de 1997, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.3 de la ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público, presentando el siguiente resumen a nivel de capítulos:

ESTADO DE INGRESOS

	<i>Pesetas</i>
<i>A) Operaciones corrientes</i>	
Cap. 1.-Impuestos directos	80.098.000
Cap. 2.-Impuestos indirectos	38.750.000
Cap. 3.-Tasas y otros ingresos	59.789.873
Cap. 4.-Transferencias corrientes	139.867.983
Cap. 5.-Ingresos patrimoniales	1.075.000
<i>B) Operaciones de capital</i>	
Cap. 6.-Enajenación inversiones reales	7.000.000
Cap. 7.-Pasivos financieros	6.000.000
Total ingresos	590.705.356

ESTADO DE GASTOS

	<i>Pesetas</i>
<i>A) Operaciones corrientes</i>	
Cap. 1.-Gastos de personal	134.607.983
Cap. 2.-Gastos en bienes corrientes y de servicios	101.220.215
Cap. 3.-Gastos financieros	15.400.000
Cap. 4.-Transferencias corrientes	7.150.000
<i>B) Operaciones de capital</i>	
Cap. 6.-Inversiones reales	294.727.158
Cap. 7.-Transferencias de capital	17.450.000
Cap. 9.-Pasivos financieros	20.150.000
Total gastos	590.705.356

PLANTILLA DE PERSONAL

A) Personal funcionario

Denominación	Nivel	Grupo	Nº plazas
Secretario	22	A	1
Interventor	22	A	1
Técnico	20	B	1
Administrativo Jefe de Negociado	14	C	2
Policia Local	12	D	3
Auxiliar Administrativo	10	D	2
Operador Servicios Múltiples	7	E	1

B) Personal laboral

Denominación	Contrato	Nº Plazas
1.-Personal limpieza edificios:		
-Limpiadoras	Ord. Indefin.	4
-Limpiadoras	Temporal	7
2.-Personal recogida basuras:		
-Conductor recogida	Ord. Indefin.	1
-Peón recogida	Ord. Indefin.	2
-Peón limpieza	Ord. Indefin.	3
3.-Personal Casa Cultura:		
-Empleado Casa Cultura	Ord. Indefin.	1
-Empleado Casa Cultura	Temporal tiempo parcial	1
4.-Personal Inst. deportivas:		
-Operario Inst. deportivas	Temporal	1
5.-Personal aguas y servicios varios:		
-Encargado de obras	Indefinido	1
-Conductor U.M.	Indefinido	1
-Oficial de 1ª	Indefinido	1
-Oficial de 2ª	Indefinido	1
-Peón	Indefinido	1
6.-Personal de servicios:		
-Encargado de servicios	Indefinido	1
-Oficial de 1ª	Indefinido	1
-Oficial de 2ª	Indefinido	1
-Peón	Indefinido	1
-Conductor	Indefinido	1
7.-Personal técnico urbanístico:		
-Arquitecto	Temporal	1
-Aparejador	Temporal	1
8.-Personal de desarrollo económico:	Temporal	1

Esta aprobación definitiva podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso-administrativa con los requisitos, formalidades y causas contempladas en los artículos 15.1 y 15.2 de la Ley 39/1988, de 29 de diciembre, y 22 y 23 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Fabero, 14 de agosto de 1997.-El Alcalde (ilegible).

7880 5.565 ptas.

BOÑAR

Aprobado por el Pleno Municipal, en sesión de 20 de agosto de 1997, el pliego de condiciones económico-administrativas, cuyo texto íntegro se expresa más abajo, que ha de regir la venta mediante subasta pública de dos parcelas urbanas municipales en el barrio de Las Eras de Boñar, se somete a información pública durante el plazo de ocho días, a efectos de reclamaciones, las cuales deberán presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de oficina.

Simultáneamente, se convoca subasta pública de los bienes expresados, a fin de que por los interesados en su adquisición se puedan formular las pertinentes ofertas, durante el plazo de veintiséis días naturales, contados desde el siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

PLIEGO DE CONDICIONES QUE REGIRA LA SUBASTA PUBLICA PARA LA ENAJENACION DE DOS PARCELAS URBANAS MUNICIPALES EN EL BARRIO DE LAS ERAS DE BOÑAR

1.-Objeto del contrato.-Constituye el objeto del contrato la venta mediante subasta de los siguientes bienes de propiedad municipal:

A) Parcela 7-F de la calle Nicanor Rodríguez, con todas las condiciones urbanísticas para su calificación como solar, con una superficie, según medición actualizada, de 359,68 m² de extensión, que linda: Frente, calle El Corcho; derecha entrando, parcela 7-E de calle Nicanor Rodríguez; fondo, parcela 7-C de calle Nicanor Rodríguez; izquierda entrando, parcela 7-C de calle Nicanor Rodríguez. Es bien patrimonial de propios y no produce rentas. Inscrita al tomo 468, libro 64, folio 3, parcela número 10.449.

B) Parcela 7-A de la calle El Corcho, con todas las condiciones urbanísticas para su calificación como solar, con una superficie, según medición actualizada, de 401,22 m² de extensión, que linda: Frente, calle El Corcho; derecha entrando, parcela 7-B de calle El Corcho; fondo, parcela 7-C de calle El Corcho; izquierda entrando, parcela 5-B de calle El Corcho. Es bien patrimonial de propios y no produce rentas. Inscrita al tomo 468, libro 64, folio 27, finca número 10.473.

2.-Tipo de licitación.-El tipo de licitación se fija en las siguientes condiciones:

-Parcela 7-F de calle Nicanor Rodríguez: 539.520 pesetas.

-Parcela 7-A de calle El Corcho: 601.830 pesetas.

Que podrá ser mejorado al alza y se adjudicará al mejor postor.

3.-Duración del contrato.-El Ayuntamiento de Boñar se compromete a trasladar la posesión y propiedad de los mencionados bienes a los adjudicatarios, mediante el otorgamiento de la correspondiente escritura pública ante notario, dentro de los sesenta días siguientes a la fecha de adjudicación definitiva, con plena aplicación del cuadro general de derechos y obligaciones de la compraventa, según los preceptos del Código Civil.

4.-Garantías provisional y definitiva.-Los licitadores deberán constituir una fianza provisional de 10.790 pesetas para optar a la adquisición de la parcela 7-F de calle Nicanor Rodríguez, y de 12.037 pesetas para la parcela 7-A de calle El Corcho, equivalentes al 2 por 100 del valor de los bienes y una definitiva equivalente al 4 por 100 del importe del remate.

Se admite el aval bancario en la fianza definitiva.

5.-Gastos.-El adjudicatario queda obligado al pago de los anuncios e impuestos que procedan.

6.-Condiciones especiales.

a) Los adjudicatarios se comprometen al vallado y edificación de la parcela en un plazo no superior a tres años, salvo su adquisición por propietarios colindantes que la destinen a jardín o usos permitidos por el planeamiento municipal. La edificación de los solares será conforme a las estipulaciones que establezca la preceptiva licencia municipal, en conformidad con la normativa urbanística de aplicación. En caso de contravención de las anteriores condiciones, se incoará el correspondiente expediente de reversión.

b) No podrán participar en esta subasta aquellos adquirentes de parcelas municipales que no respetaron las condiciones pactadas en su momento y en esta fecha no subsanaron tal incumplimiento, especialmente en lo referido a la obligatoriedad de edificación.

7.-Proposiciones y documentación complementaria.-Las proposiciones se presentarán en un sobre cerrado, en el que figurará la inscripción "Proposición para tomar parte en la subasta, por procedimiento abierto, para la enajenación de la parcela 7-F de calle Nicanor Rodríguez o de la parcela 7-A de calle El Corcho, convocada por el Ayuntamiento de Boñar".

Dentro de este sobre mayor se contendrán dos sobres A y B, cerrados, con la misma inscripción referida en el apartado anterior y un subtítulo.

El sobre A se titulará "Documentación acreditativa de la personalidad y características del contratista y garantía depositada". Y contendrá los siguientes documentos:

- a) Fotocopia compulsada del documento nacional de identidad.
- b) Escritura de poder, bastantada y legalizada, en su caso, si se actúa en representación de otra persona.
- c) Escritura de constitución de la sociedad mercantil inscrita en el Registro Mercantil, y N.I.F., cuando concurra una sociedad de esta naturaleza.
- d) Declaración responsable ante notario, autoridad judicial o administrativa, de no estar incurso en prohibiciones de contratar, conforme al artículo 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas
- e) El resguardo acreditativo de la garantía provisional.
- f) Los que acrediten hallarse al corriente de pago de las obligaciones tributarias y de seguridad social impuestas por las disposiciones vigentes.

El sobre B se subtitulará "Oferta económica", con el siguiente modelo:

"D., con domicilio en calle, número, de la localidad de, C.P. y D.N.I. número, expedido en con fecha, en nombre propio (o en representación de, como acreditado por, enterado de la convocatoria de subasta por procedimiento abierto, anunciada en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA número de fecha, tomo parte en la misma, comprometiéndome a adquirir la parcela de la calle, en el precio de (letra y número), con arreglo al pliego de condiciones que acepto íntegramente, haciendo constar que no estoy incurso en ninguna de las circunstancias establecidas en el artículo 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas."

8.-Presentación de proposiciones.-Los licitadores solamente podrán presentar una proposición en la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de oficina, durante el plazo de veintiséis días naturales, contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

9.-Constitución de la mesa y apertura de plicas.

1.-Tendrá lugar en el Salón de Actos del Ayuntamiento, a las doce horas del tercer día hábil siguiente al en que termine el plazo señalado en la cláusula 8.

2.-La mesa de contratación estará integrada del siguiente modo:

-La señora Alcaldesa, doña Celia Reguero Expósito, como Presidenta, o Concejal en quien delegue.

-Dos vocales designados por la Alcaldía.

-El Secretario-Interventor del Ayuntamiento.

3.-Calificados previamente los documentos presentados en tiempo y forma, la mesa procederá en acto público a la apertura de las ofertas admitidas y propondrá al Pleno Corporativo que adjudique el contrato al postor que oferte el precio más alto.

10.-Adjudicación del contrato.-El Pleno adjudicará el contrato dentro del plazo máximo de veinte días a contar desde el siguiente al de apertura, en acto público, de las ofertas recibidas, sin que la propuesta de adjudicación que realice la mesa cree derecho alguno en favor de la persona propuesta, frente a la Administración, mientras no se le haya adjudicado el contrato.

11.-Régimen jurídico.-El contrato que regula las presentes cláusulas tiene naturaleza privada, y se regirá:

a) En cuanto a su preparación y adjudicación, por el presente pliego de condiciones, y en lo no previsto en ellas regirán las Normas de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, de 13 de junio de 1986, y la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

b) En cuanto a sus efectos y extinción, por las normas de derecho privado.

Boñar, 21 de agosto de 1997.-La Alcaldesa, Celia Reguero Expósito.

7879

18.000 ptas.

SAN CRISTOBAL DE LA POLANTERA

Por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 14 de agosto de 1997, fue aprobado el desglosado del proyecto técnico de la obra de "Pavimentación de calles", con un presupuesto total de 5.000.000 de pesetas, redactado por el señor Ingeniero de Caminos, Puertos y Canales, don Daniel González Rojo.

Dicho desglosado se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a fin de ser examinado por los interesados y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

San Cristóbal de la Polantera, 14 de agosto de 1997.-El Alcalde (ilegible).

7882

440 ptas.

FRESNO DE LA VEGA

No habiéndose presentado reclamaciones contra el expediente de imposición y ordenación de contribuciones especiales que gravarán la obra de "Pavimentación de calles en Fresno de la Vega, del PPOS 1996", se eleva a definitivo el mismo, con el siguiente resumen:

Importe total de la obra: 5.104.387 pesetas.

Aportación municipal a la obra: 2.680.387 pesetas.

Módulos de reparto: Metros lineales de fachada de los inmuebles beneficiados por la obra.

Importe metro lineal:

A) Pavimentación calles: 6.600 pesetas metro lineal

B) Encintado de aceras: 2.250 pesetas metro lineal.

Porcentaje de aplicación: 86,5%.

Metros lineales afectados: 147,40 metros lineales de aceras y 301,10 metros lineales de pavimentación de calles.

Total aportación contribuyentes: 2.318.910 pesetas.

Fresno de la Vega, 19 de agosto de 1997.-El Alcalde, Francisco Carpintero Gigosos.

7883

595 ptas.

VILLAORNATE Y CASTRO

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria urgente celebrada el día 8 de agosto de 1997, los padrones de la tasa de alcantarillado, recogida de basuras, abastecimiento de agua a domicilio y precios públicos de tránsito de ganados y pastos del ejercicio de 1997, permanecerán expuestos al público en esta oficina municipal por espacio de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que los interesados puedan examinarlo y formular, en su caso, las reclamaciones que estimen convenientes, y en el supuesto de que no se presentara en el referido plazo reclamación alguna, quedarán los padrones referidos elevados automáticamente a definitivos.

Villaornate y Castro, 14 de agosto de 1997.-El Alcalde, Cayetano Martínez del Reguero.

7884

500 ptas.

ARGANZA

Formulada y rendida la Cuenta General correspondiente al ejercicio 1996, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento junto con sus justificantes e informes de la Comisión Especial de Cuentas durante el plazo de quince días, durante los cuales y ocho más podrán ser examinados, así como presentar reclamaciones, reparos y observaciones, todo ello de conformidad con lo establecido en la Ley 39/1988, Reguladora de las Haciendas Locales.

Arganza, 22 de agosto de 1997.-El Alcalde (ilegible).

7001

315 ptas.